

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Números sueltos 3 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Alberto el Magno, San Dionisio Obispo y el Beato Julian de San Agustin.*

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de San Matias, de religiosas de San Gerónimo: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Concepcion, en la Enseñanza.

*Luna nueva á 12 hs. 3' 30" de la noche.*

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
7	7 m.	12	32 11	S. E. sereno.	Sale el Sol á 5 hs. 33' 23" m.
	2 t.	15	32 11	S. E. nub.	Se pone á 6 hs. 31' 2" t.
	10 n.	12	4 32 11	Nub.	Merid. 12 hs. Rel. 12 hs. 1' 53"

*Orden de la plaza el 6 de abril.—Servicio para el 7.*

Jefe de dia, D. Juan Grima, primer comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Astorga.—Parada los cuerpos de la guarnición.—Rondas y contrarondas, Vergara.—Hospital y provisiones, Astorga.—Pienso, Maria Cristina.—Teatros, Vergara.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

**Barcelona.**

*Correo de Barcelona.* Pocas veces en su concepto han tenido tanto interés como ahora las sesiones de Córtes. El proyecto de reforma constitucional que se ha acabado de presentar á los Cuerpos colegisladores, no dejará de producir serias discusiones. La conversion ó estincion de la deuda flotante en deuda permanente, por medio de un empréstito hecho al extranjero, será sin duda tambien objeto de acalorados debates. Sin querer entrar hoy el *Correo* en las ventajas ó desventajas de las condiciones con que se ha estipulado el nuevo empréstito; á lo que él parará la atencion, será en hacer observar, que los descubiertos anuales, que han ido produciendo la deuda flotante acumulando intereses sobre intereses, y haciendo mas ó menos inexacto é ilusorio el presupuesto del Estado, no haya habido un solo ministerio que despues de haber conocido necesarias é indispensables las economías administrativas, haya encontrado el medio de ir estinguendo con las rentas ordinarias del Estado, los atrasos que han creado la deuda flotante, siendo así que el presupuesto de entradas, ha ido gradualmente creciendo en vez de disminuir. Arreglar una deuda, creando otra nueva, no es, para el articulista, un arreglo; será si se quiere, un cambio de forma y nombre, pero no por esto se habrá librado la nacion de aquella deuda; por consiguiente, reservándose para otro dia el exámen de la conversion de la deuda flotante en un empréstito con

**Espectaculos.**

*Teatro Principal.*—Sinfonia: El drama en cuatro actos: La Espiacion. El baile: El jarrabe.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

casas de Inglaterra, consigna por hoy que este arreglo proyectado, se le presenta á su modo de ver algo difícil y poco probable. Para el resultado, queda aguardando lo que dirá el tiempo.

*Diario de Cataluña.* Hace memoria del discurso pronunciado el 23 de enero del presente año por el distinguido escritor nacional el Sr. D. Modesto Lafuente al tomar posesion de la plaza de académico de la historia. Dice que en esta produccion consagrada á pintar la fundacion, el engrandecimiento, y la caida del califato de Cordoba, hállase un juicio que entraña una alusion demasiado clara en su concepto, de acuerdo con unilustrado periódico de la corte, para ser señalada. Estas son sus palabras: «Si hoy mismo, decia el Sr. Lafuente, despues de los progresos que ha hecho la civilizacion, se ofreciera á nuestros ojos en cualquiera de las naciones modernas mas cultas, en medio de los estragos de una larga guerra civil, y de los horrores de una prolongada anarquía, el espectáculo de una asamblea deliberando pacíficamente, sin acaloramiento, sin pasion y con dignidad sobre los medios de librar de la muerte el cuerpo social; si la viéramos concebir el atrevido pensamiento de fundar un imperio grande de una sociedad casi disuelta, ofrecer la diadema del proyectado imperio á un príncipe proscrito, desvalido y errante, resto de una familia recientemente esterminada, buscarle, sentarle en el trono, y constituir un imperio sólido, fuerte, poderoso y estable, creo que no hallariamos términos con que ensalzar la noble, la patriótica, la elevada conducta de aquellos hombres.» Es bien cierto, añade el articulista, que el eminente historiador viene refiriéndonos á la eleccion que en la ciudad de Cordoba hicieron hace once siglos, del jóven Abderramen, ochenta musulmanes, jeques de otras tantas tribus; no lo es menos que en las citadas palabras se descubre el delicado intento de llamar la consideracion de su auditorio sobre sucesos recientes, acaecidos á nuestras puertas. Y semejante opinion que está muy distante de apropiarse el *Diario de Cataluña*, tiene por origen un cuadro de circunstancias análogas, pues nadie ha olvidado todavía sigue diciendo la febril ansiedad de los ánimos al contemplar la situacion no solo de la Francia, sino de la Europa entera, en visperas del año que atravesamos, El hecho de la diputacion del comercio de City que no ha muchos dias fué recibida en las Tullerías por Napoleon, es acontecimiento que digno bajo muchos conceptos del espíritu que anima á dos grandes naciones, demuestra á todas luces el doble beneficio de una civilizacion bien entendida, á saber: las loables y generosas tendencias de la razon y de la inteligencia, con desvio de enojosos y estériles recuerdos, y las filántropicas miras de hermanar con igual objeto los vivificantes elementos del humano progreso, todo con inmediato provecho de la paz del mundo.

*Presente.* No da artículo de fondo en su número último.

No obstante lo que ayer indicábamos, fundados en la diversidad de pareceres que existian entre los sócios, se ha anunciado ya que el domingo tiene lugar, con un gran concierto, cuya entrada será por convite, la inauguracion de los Campos Elíseos, no perdonándose medio para que, al menos el gran salon, se presente completamente terminado. Es probable que en dicho dia los concurrentes tendrán ya á su disposicion, ademas de las montañas rusas, varios otros juegos como son los tiros de pistola, carabina, pistola sorda, ballesta y otros de igual género; el columpio, los caballitos, etc. Aparte de algunos juegos de agua, uno de ellos de bellísimo efecto, en el estanque de la cascada se ha colocado una hermosa fragata, y en el estanque de Neptuno una lancha, esta última capaz para contener dos ó tres personas. Faltarán en ambos estanques los cisnes que se están esperando de un momento á otro; como asimismo un buen número de monos que poblarán una gran jaula colocada entre el laberinto de glorietas situadas cerca del edificio-café. Para diversion de los chiquillos hay unas elegantes carretelas tiradas cada una de ellas por dos cabras ricamente enjaezadas. La iluminacion del domingo por la noche, si es que tiene efecto, deberá ser artificial, pues aun no está terminada la canalizacion para el gas.

—Ayer despues de terminada en el Liceo la representacion del primer acto de los «Amantes de Teruel» el primer actor Sr. Guerra fué atacado de una especie de ataque cerebral que le tuvo sin sentido por espacio de unas dos horas. A las nueve y media era trasportado á su casa en una camilla, segun se nos dijo bastante aliviado.

La funcion terminó como se pudo, suprimiéndose el último acto del drama, que fué suplido por la pieza «E. H.» y ejecutando el señor Saez la parte de D. Procopio en el «D. Simon.» Todos los concurrentes al teatro se afectaron vivamente por el estado de salud del apreciable

actor que desamos ver de nuevo cuanto antes en la escena.

—Anteanoche se reunieron en junta general los señores socios del Olimpo, y, segun tenemos entendido, hay fundadas esperanzas de que aquel elegante teatro funcione algunas noches de cada semana bajo la entendida direccion del primer actor don José García Parreño. Por nuestra parte desearíamos ver confirmada esta agradable noticia.

—Ayer la autoridad tuvo que instruir diligencias en averiguacion de la verdadera causa de las heridas que ha recibido una persona, segun suponen, por haber sido atropellada por un carro en una de las calles de esta ciudad.

—Los diarios de Palma de Mallorca, que ayer recibimos, contienen la noticia de haberse encargado del gobierno militar de aquella capital el Sr. marqués de Zayas en ausencia del Sr. general Pastors, que pasa á disfrutar de Real licencia, y la de haberse embarcado para Barcelona el Sr. intendente de ejército, D. Mateo Llanos, que pasa á desempeñar igual destino en Valencia.

Solsona 5 de abril.

El domingo 3 del corriente se estrenó el nuevo órgano que el acreditado fabricante de esa capital D. Cayetano Vilardebó acaba de fabricar para la Catedral de esta ciudad, cuyo órgano funcionó durante los oficios divinos en dicho día y en el siguiente. Habiendo tenido ocasion el distinguido organista de esa Rdo. Pbro. D. Miguel Vila de examinar y tocar por sí mismo el espresado instrumento pudo asegurar que hace honor al aventajado artífice señor Vilardebó, pues segun dijo es de los mejores que ha tocado en su clase; y por lo mismo voy á hacer á Vds. una corta reseña de sus cualidades. La fachada del órgano tiene 20 palmos de ancho y 39 de alto, y aunque sencilla se armoniza y hace buen efecto en el templo para el cual ha sido construida. Sus fuelles son de doble presion y del mismo sistema, el mejor conocido hasta ahora, de que ya habia hecho aplicacion el Sr. Vilardebó en otros tres órganos. Los registros, en número de 26, son todos muy recomendables por su sonoridad. En el del lleno particularmente estuvo tan acertado el artífice que llama mucho la atencion por la claridad, brillo y plenitud de voces. Claros y llenos son tambien la *trompa real* y demás registros de lengüeteria, respondiendo todos con suma prontitud. Admirables son las cornetas y nazardos por la finura de sus voces, y otro tanto puede decirse de los registros de flauta, armónica, corno ingles, clarinete y voz humana por lo armoniosos y por la igualdad de sus sonidos.

Por fin, sin temor de exagerar, bien puede decirse que el consabido órgano que acaba de fabricar el señor Vilardebó, puede competir con ventaja con cualquiera otro de su clase; y por lo mismo ha merecido la aceptacion y elogios tanto de este Ilre. Cabildo como de los señores examinadores nombrados al efecto, no menos que de todos los inteligentes que han tenido el gusto y ocasion de oirle.

## TAMBIEN TIENEN CORAZON LAS FLORES. (1)

### XII.

#### *Belleza, envidia y amor.*

Hermosa señora mia, la que os habeis dignado aceptar la dedicatoria de estos mis pobres artículos, prestadme atencion si os place y os contaré una historia triste ¡ay! tan triste, hermosa señora mia, como el luto que un hijo viste por la muerte de aquella que le dió el ser.

Servios seguirme á Oriente, y llegaremos á Constantinopla en el momento en que se principia una fiesta espléndida en los jardines del serrallo.

El Oriente, señora! Qué bello pais!... el pais de los amores, de las flores y de las celosias, el pais donde el lenguaje de las flores ha alcanzado su apogeo convirtiéndose en un idioma como otra cualquiera.

Y no es extraño. El lenguaje de las flores debió comenzar con el amor y es por lo mismo casi tan antiguo como el hombre. Las flores saben admirablemente hacerse intérpretes de las pasiones humanas y son amigas cariñosas, buenas consejeras y leales embajadoras. Un pue-

Véanse los diarios del 4, 8, 12 y 16 de enero, 8, 10, 17, y 24 de febrero, 2, 3, 6, 15, y 20 de marzo.

blo ha existido, el mas galante sin embargo, en el cual el amor se ha visto mas comprimido, teniendo por consecuencia necesidad absoluta de buscar medios acordados, signos, alegorías ó emblemas para espresar lo que le estaba negado decir. Este pueblo ha sido el Oriente.

En este pais las mujeres están guardadas en el fondo de elegantes palacios que son para ellas una cárcel vigiladas por eunucos que son al mismo tiempo que sus servidores sus carceleros; no pueden salir sin ir cubiertas con un velo impenetrable á todas las miradas y oprimen las ventanas de sus habitaciones enrejadas celosías. El amor debe experimentar entre ellas los mas crudos tormentos y debe siempre prepararse á vencer los mayores obstáculos. No es extraño pues, que en Oriente se haya echado mano de las flores, misteriosos emblemas y mudos intérpretes, á las cuales una mujer oriental se confia sin reserva, sin temor de que le hagan traicion.

Una jóven que se muere de tristeza en el interior de un palacio como un pájaro entre los hierros de una dorada jaula, ve pasar un dia por bajo sus ventanas á un jóven musulman de gallarga presencia, de arrogante apostura, de gentil bizarría. Su corazon recibe un choque, una impresion entre amarga y dulce, entre dolorosa y agradable, entre punzante y tierna: es la primera idea de amor que se despierta en su pecho vírgen meciéndose halagadora en una cuna de doradas ilusiones.

Al dia siguiente un *selam*—un *selam*, señora mia, es un ramillete ó un grupo de flores combinadas de tal modo que espresan lo que se desea—al dia siguiente, pues, un *selam* cae á los piés del afortunado jóven al pasar por debajo las celosías, tras las cuales vive presa la seductora beldad que con su presencia ha cautivado. Las flores van agotando sus mas dulces y tiernas combinaciones para espresar los deseos de uno y otro amante. Un *selam* responde á lo que otro *selam* pregunta y asi va la pareja entendiéndose, y asi van los dos corazones franqueándose, y lo que á menudo ha empezado por ser una mera galantería, acaba por ser una pasion violenta y desordada.

Pero, volviendo á nuestro propósito, señora y amiga mia, os diré que mi historia empieza el dia que tenia lugar en Constantinopla la fiesta llamada de los Tulipanes.

El serrallo del gran sultán habia aquella mañana vestido todas sus galas; reinaba el mas pródigo lujo y la mas extraordinaria esplendidez en todas partes; lujo y esplendidez verdaderamente orientales, y con esto queda dicho todo.

El cielo resplandecia con su bello color azul; el sol brillaba con sus mas tibios y mas halagadores rayos; la brisa refrescaba el ambiente con sus hálitos embalsamados. La naturaleza estaba de gala como el serrallo.

Algunos musulmanes habian recibido como un gran favor, como un favor especial y que solo en semejante dia podia concederse, el permiso de asistir á la fiesta en los jardines del serrallo, jardines convertidos en un verdadero eden donde los buenos musulmanes convidados iban á gozar y saborear con placer innumerables y variadas delicias.

Veíanse inmensas graderías dispuestas en forma de anfiteatro; ricas y lujosas alfombras cubrian las gradas; y sobre estas alfombras aparecian puros y diáfanos vasos de cristal, colocados simétricamente, dejando escapar cada uno el talle primoroso de un elegante tulipan. Era un hermoso y seductor golpe de vista. Casi todos los tulipanes eran de especie diferente y cada uno llevaba prendido con una cinta de color á uno de sus tallos un brillante ó una piedra preciosa, regalo de las favoritas del sultán.

Los orientales aman con una especie de delirio, que viene á ser en ellos una idolatría, esas flores elegantes, reinas de la vegetacion entre ellos. Las contemplan atónitos, las admiran arrobados y para formarse una idea de lo que es su culto á esa flor, es preciso verles en éstasis delante de los flexibles y encorvados tallos, ó mejor aun delante de los lujosos pétalos y corolas que con sus infinitas variaciones y sus distintos colores remedan el oro, la plata, la amatista, la púrpura etc.

Una música suave y deliciosa se dejaba oír durante esta contemplacion de los tulipanes. La producian delicados instrumentos que manos hábiles tañian en el perfumado seno de un inmediato bosquecillo.

Llegó la hora de aparecer el sultán, y se presentó rodeado de sus guardias y de sus favoritas. Estas últimas iban todas veladas, menos una, una que era un asombro de hermosura. Era entre las favoritas la favorita, entre las preferidas la preferida. El sultán estaba loco

por ella y todo se lo concedía, hasta el presentarse sin velo, condicion que exigia imperiosamente la bella. Es que Estrella — tal se llamaba — se sabia hermosa y queria hacerse admirar.

Era una española arrebatada á las deliciosas vegas y á las seductoras campiñas de Andalucía, el eden de que en un dia de desgracia fueron arrojados los árabes. Nada mas hermoso que aquella mujer con su belleza meridional, con su cabellera negra, con sus aterciopeladas pestañas á traves de cuyo velo se veia brillar el fuego de unos ojos negros, con su blancura que nada tenia que envidiar á la nieve, con su sonrisa que arrobaba y con su porte y majestad de reina.

Estrella era tan hermosa como coqueta. Su pasión por las galas y riquezas estaba satisfecha, pero le faltaba algo, algo para ella tan necesario como el aire que respiraba. Era que no tenia á su alrededor una turba de galanes pendientes de su capricho y obedientes al menor de sus gestos para hacerles rabiar de celos.

Por esto es por lo que Estrella estaba triste. El reinar sobre el sultan, sobre su imperio y sobre su serrallo no era bastante para Estrella.

Asi que hubo aparecido el sultan y se hubieron todos posternado ante él como ante un Dios, empezó á impregnarse la atmósfera de un ligero vapor de agua de rosa que cayendo en imperceptibles gotas perfumó á todos los circunstantes. Al mismo tiempo fueron colocados en varios puntos del anfiteatro trípodes de oro y bronce que dejaron escapar dulces y suaves emanaciones.

Comenzó luego el baile de las odaliscas. Graciosas mujeres venidas de todas las partes del mundo, pero en particular de la Georgia, formaron caprichosos grupos, bailecitos admirables por su originalidad, por su gracia, por su rareza.

Concluido el baile, el sultan, siempre al son de la invisible música, paseó el anfiteatro parándose ante cada flor, y señalando las mas hermosas para regalo de Estrella.

En seguida todo el mundo se retiró, y concluyó la fiesta.

Una hora despues, hallábase Estrella en el interior del serrallo muellemente recostada en recamados y blandos almohadones, al lado de otra favorita del sultan, la bella Oaride, que afectaba para con la española una tierna y amistosa solicitud.

Una esclava entró anunciando una embajada del sultan.

Eran una porcion de cautivos cada uno portador de algun rico presente para la hermosa reina del serrallo. Quien llevaba una bandeja cubierta de apetitosos y esquisitos dulces, quien un canastillo lleno de piedras preciosas, quien una caja con ricas y lujosas telas, quien un jarro de plata en que brillaban los mas bellos tulipanes de la fiesta de aquella mañana.

Estrella recibió con indiferencia los regalos y despidió á los cautivos. Cuando todos estuvieron ausentes, mandó acercarse solo la caja llena de suntuosas telas, y empezó á registrarla con aquel grato afán que tienen en situaciones iguales todas las mujeres hermosas.

Oaride la miraba hacer, y en verdad que cualquiera que en aquel momento hubiese podido contemplar á Oaride, hubiera leído en su rostro una marcada espresion de envidia.

Ahora bien, la envidia es en la mujer un veneno lento que va poco á poco emponzoñando todas las buenas cualidades del alma.

De pronto, una flor cayó al suelo desprendiéndose de entre las telas que Estrella admiraba.

—Qué es eso?—dijo Estrella.

Oaride se bajó á coger la flor que pertenecía á la clase de las que se llaman bonetero.

—Es un bonetero—dijo Oaride,—es decir,—añadió,—una declaracion de amor.

—Como!—preguntó Estrella sorprendida.

—¿No sabes lo que quiere decir esta flor?—dijo Oaride con maliciosa sonrisa.

—Nó, en verdad.

—Quiere decir: Tu imájen está en mi corazon.

Estrella sintió entonces cierta complacencia interior, de la cual no se libra mujer alguna cuando se ve objeto de una delicada espresion. Sin embargo, pronto se recobró y viendo

que Oaride la miraba con ojos escuadriñadores, cojió la flor y la arrojó lejos de sí con indiferencia.

—Será algun cautivo el que ha puesto la flor entre estas telas—dijo Oaride que no cesaba de mirar á Estrella.—Preciso es que se castigue su audacia. Se lo diremos al sultan.

—Nó; se lo callaremos por el contrario,—replicó Estrella.—No quiero yo ser causa de que se castigue á nadie.

—¿Se lo quieres callar al sultan?—dijo Oaride haciéndose la sorprendida.

—Sí, y te suplico que nada le digas.

—Pero...

—Te lo suplico.

—Está bien.

Y Oaride no dijo mas, pero si sus labios hubiesen dicho lo que sentia en su interior, se le hubiera oido esclamar:—Aquí hay algo; yo estaré alerta.

En cuanto á Estrella, sin aparentar acordarse mas de la flor, continuó registrando las telas y galas que le acababa de regalar el sultan.

Dejémosla en esta grata ocupacion, señora mia, y servíos aguardar á otro dia para saber el fin de mi triste historia —*Julia.*

### DE LA CRONICA DEL 16 DE MARZO.

CALIFORNIA.—Guerra contra los indios.—Asesinatos.—Espulsion de los mejicanos del condado de Calaveras.—Minas.—Rubies, esmeraldas y diamantes.—Capital del Estado.—Llegada de francesas á San Francisco.

El vapor *Uncle Sam*, que llegó ayer á este puerto, procedente de Aspinwall, trae noticias de San Francisco hasta el 16 de febrero último.

Los indios de Dry Creek tenian muy alarmado á la vecindad con los desmanes que cometian y por su creciente hostilidad. Habian ocurrido varios encuentros entre ellos y cierto número de blancos enviados en su persecucion. Los indios se batieron con valor, y los blancos tuvieron que emprender la retirada despues de haber dejado á varios de los suyos en el campo. Segun noticias del Valle de San Joaquin, los indios habian atacado el fuerte Miller, y se notaba la falta de muchos blancos, que sin duda habian sido muertos. Se quejan los indios de que el gobierno de los Estados-Unidos ha faltado á la fé estipulada en el tratado que con ellos celebró, y de que los norteamericanos los tienen interceptados los víveres para hacerles morir de hambre.

Se cometian muchos asesinatos en los distritos mineros. Reinaba con este motivo la mayor agitacion en el condado de Calaveras, y se habia espulsado de él á todos los mejicanos, á quienes se acusaba de robos y asesinatos. Era muy temido sobre todo un jefe de bandoleros llamado Joaquin, y sin embargo de la caza que le daban varias partidas de mineros, aun no habia sido capturado. En varios meetings se habia acordado el completo esterminio de los mejicanos, con cuyo motivo reinaba la mayor consternacion entre la poblacion extranjera de San Andrés y Calaveras.

La estación favorecia mucho á los mineros, y los trabajos seguian en grande escala. Sin embargo, las viruelas hacian bastantes estragos en diferentes distritos. Se abrian canales para surtir las minas de agua.

Se habian encontrado en el interior hermosas muestras de rubies y esmeraldas, y tambien un magnífico diamante de aguas muy puras.

La capital del Estado se habia fijado definitivamente en Benica.

En la fragata *Sansonette*, procedente del Havre, han llegado á San Francisco mas de 250 mujeres francesas, la mayor parte de ellas para reunirse á sus maridos y fijar su residencia en el pais. Parece que todas pertenecen á las clases mas laboriosas y respetables de Francia.

#### *Idem del 19.*

Jamaica.—Una carta de Jamaica, del 8 de este mes, da la mas triste idea de la agricultura en aquella isla. Desde las medidas que en 1846 se tomaron contra las colonias libres, se han abandonado completamente 128 ingenios de azúcar, 96 cafetales y 30 haciendas pequeñas que producian café y azúcar. Hallábanse tambien abandonados en parte 71 ingenios de azúcar, 66 cafetales y 22 haciendas, arruinadas y que en otro tiempo daban una contribucion de 13.800 libras esterlinas, ó sea mas de 69.000 duros. En vista de este estado de cosas, los que aun tenian alguna fortuna se embarcaban para Australia, en donde esperan mejor suerte.

*Valencia 5 de abril.*

Sabemos que dentro de algunos días debe llegar á esta ciudad medio millon de reales en monedas de 4, 2 y 1 reales, acuñadas nuevamente en la fábrica de Barcelona.

—Del Maestrazgo nos dicen lo siguiente, con fecha 31 de marzo:

«Han calmado bastante los frios, y se hace sentir ya mucho en algunos puntos la falta de lluvias.

En la madrugada del lunes 28 penetró en el pueblo de Sarratella, José Barrera, conocido por el Pepurro, autor segun se dice, del asesinato del albéitar José Sabater, de que ya dió noticia ese periódico. Despues de haber maltratado al estanquero Agustin Albert, recibió una herida en la espalda, que le ocasionó con un cuchillo su propio cuñado Ramon Clement. Por fin, se retiró del pueblo, acompañado por un paisano llamado Antonio Garcia, que le dejó encerrado en un corral de ganado, dando parte al Alcalde, que ya no pudo encontrarlo, á pesar de haber salido al momento en su busca.

Por último, el miércoles fué capturado por unos paisanos de las Cuevas que lo encontraron en una cueva, espirante, en términos que le administraron los ausilios espirituales, tan pronto como llegó al pueblo. Parece que la herida es de mucha consideracion, y probablemente hubiese fallecido, á no ser encontrado con tanta oportunidad.

En el juzgado de primera instancia de Albocácer se está continuando la causa que se le formó por el asesinato mencionado, y la que se instruye por su entrada en el pueblo de Sarratella y otros excesos.

En este pais ya no queda ningun criminal que pueda inspirar recelo.» (D. M. de V.)

*Noticia de los fallecidos en el dia 7 de abril de 1853*

Casados 4—Viudos 1—Solteros 1—Niños 5—Abortos »

Casadas 1—Viudas 2—Solteras »—Niñas »

Nacidos.—Varones 1—Hembras 2

*Junta de Comercio de Barcelona.*

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia ha pasado á esta Junta de Comercio el oficio del tenor siguiente :

»El señor ministro de Fomento me dice con fecha 21 de marzo último lo que sigue : — Excmo. Sr. — Por el Ministerio de Marina con fecha 26 de febrero último se ha comunicado á este de Fomento la Real orden que sigue : — Excmo. Sr. — El señor ministro de Marina dice hoy al señor Director general de la Armada lo siguiente : — Excmo. Sr. — He dado cuenta á S. M. de tres comunicaciones del Ministerio de Fomento de 26 de junio, 3 y 24 de julio del año proximo pasado, relativas á un edicto publicado por el Comandante del tercio naval de Barcelona en 17 de abril anterior, restableciendo la tarifa de precios que se observaba por aquel gremio de mareantes, para la carga, descarga y movimiento de efectos embarcados antes del Real decreto de 15 de marzo de 1850 que dejó en libertad al Comercio para valerse de los matriculados en general, en lo concerniente en dichas faenas : de una esposicion del comercio de aquella plaza, remitida á este Ministerio por el espresado de Fomento con especial recomendacion unida á la tercera de las citadas comunicaciones, solicitando que quede sin efecto el referido edicto ; de lo que V. E. manifiesta sobre el particular en oficio de 2 de noviembre siguiente, número mil doscientos cincuenta y uno, en el que inserta ademas una carta del Comandante general del Departamento de Cartagena, acompañando el expediente original instruido en la Comandancia del Tercio de Barcelona sobre el indicado edicto ; y por último de lo que en presencia de todo ha informado la seccion de Marina del Consejo Real, segun oficio del Vice-Presidente de la misma de 14 de enero próximo pasado cuyo dictámen es del tenor siguiente : — Excmo. Sr. — En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden comunicada por V. E. al secretario general del Consejo en 6 de diciembre del año anterior, esta seccion se ha enterado del expediente instruido por consecuencia de la solicitud que hicieron en 17 de marzo del espresado año algunos patrones y marineros de la matrícula de Barcelona al comandante militar de Marina de aquel tercio y marina y en virtud de lo que este jefe acordó en 17 de abril de conformidad con el parecer del fiscal y asesor del Juzgado, restablecer el arancel aprobado en 5 de agosto de 1841 para la carga y descarga de los buques en aquel puerto, publicando al efecto el oportuno edicto. Asimismo se ha enterado de la solicitud hecha del Comercio de Barcelona y recomendada por el Ministerio de Fomento para que quede sin efecto lo dispuesto por el mencionado co-

mandante militar de Marina; y por último de lo informado con presencia de todo por la Dirección general de la Armada en 8 de noviembre. — Y la sección en su vista y considerando que el citado arancel tuvo por objeto fijar al gremio de Barcelona el mayor precio que podía exigir al Comercio por los trabajos de carga y descarga en aquel puerto para evitar los abusos que aquel podía cometer en aquella época en la que como los de otras matrículas se había apropiado el monopolio de otros trabajos. Considerando que este correctivo es innecesario, desde el momento en que por el Real decreto de 15 de marzo de 1850 la matrícula recuperó sus usurpados derechos y desapareció el odioso privilegio que se habían atribuido los gremios con perjuicio de la matrícula y del Comercio. Considerando que desde la publicación de esta Soberana disposición el gremio mismo de Barcelona no puede menos de confesar que está dictada de conformidad con los preceptos de la ordenanza general de la Armada y la particular para el régimen de la matrícula del mar, el matriculado quedó en libertad de ocuparse en los trabajos de puerto, de la misma manera que puede hacerlo en la navegación ó en la pesca, y el Comercio en la de contratar á los precios convencionales los trabajos de carga y descarga de sus buques, con quien tuviera por conveniente y le inspirara mayor confianza por su honradez, laboriosidad é inteligencia, con la única restricción de haber de elegir precisamente á matriculados, que es á quienes está concedida la esclusión en todas las faenas de mar, en compensación de los penosos deberes que contraen al escribirse para el servicio de los buques de guerra, entiendo de conformidad con el Comandante General del Departamento de Cartagena y la Dirección general de la Armada: que lo dispuesto por el Comandante militar de marina del Tercio y Provincia de Barcelona sobre no estar basado en ninguna disposición legal ni principio alguno de conveniencia, ataca el libre ejercicio que la legislación vigente concede á los matriculados y al Comercio para contraer libremente el precio de los trabajos de carga y descarga, trasvalso ó otro movimiento de efectos embarcados; y conceder lo que un corto número de matriculados de Barcelona pretende, sería el primer paso para restablecer el odioso monopolio que indebidamente se habían atribuido á los gremios de mar, reducidos hoy á simples sociedades de socorros mútuos, que es lo que deben ser con arreglo á ordenanza y no otra cosa. Que la emulación que pueda notarse entre las cuadrillas que pretenden ocuparse en la carga y descarga puede evitarla la autoridad de marina haciendo entender á los matriculados de que se componga sus verdaderos intereses, y desaparecerá tan luego como el número de estas esté en proporción de los trabajos de su puerto, y se procurarán ocupación en la navegación ó en la pesca los que no pueden encontrarle en dichas faenas. Por tanto que procede declarar sin efecto el edicto publicado por el Comandante militar de marina del Tercio y Provincia de Barcelona, previniendo á este Jefe que bajo pretexto alguno se oponga á que los matriculados puedan verificar los trabajos de carga, descarga y demas propios de su arriesgada profesión á los precios en que convengan con el Comercio, el cual puede valerse para ellos de los que mas confianza le inspiren, siempre que sean matriculados para el servicio de la Armada. — Lo que por acuerdo de la sección y con devolución del expediente tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para la resolución de S. M. — Y enterada S. M. ha tenido á bien conformarse con este dictamen; en cuya virtud lo traslado á V. E. de Real orden para los efectos consiguientes, devolviéndole el expediente original mencionado. — De la propia Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. E. en contestación á las citadas comunicaciones. — De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 2 de abril de 1853. — Manuel Lassala. — Sr. Vice-presidente y vocales de la Junta de Comercio de esta plaza.

De acuerdo de la misma se hace notorio. Barcelona 5 de abril de 1853. — El vocal secretario, Buenaventura Solá y Amat.

### Anuncios judiciales.

Juzgado militar de Marina de la provincia de Barcelona. — En virtud de lo mandado por este juzgado en méritos del expediente que insta el apoderado de D. Gerónimo Roiz de la Parra, vecino de Santander, se continua la subasta de la corbeta mercante española nombrada María Clotilde, de porte 430 1/2 toneladas; y queda señalado para el remate de la misma el día 11 de los corrientes á las cinco de la tarde en el andén superior de este puerto y paraje acostumbrado, á favor del mas beneficioso postor, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del subastador público Juan Santasusagna y del escribano infrascrito. Barcelona seis de abril de mil ochocientos cincuenta y tres. — Pedro Mártir de Fortuny.

— Por providencia de este juzgado y mediante tabas que obran en poder del subastador pú-

bñico D. Francisco Vila, se vende en pública subasta una heredad conocida por el manso den Vives, radicada en las inmediaciones del pueblo de Calafell, del partido del Vendrell, valorada en catorce mil seiscientos cincuenta libras catalanas sin detraccion de las cargas á que esta sujeta, quedando señalada la hora de la una de la tarde del dia catorce del actual para el nuevo remate de la misma, el cual se verificará en la casa habitacion del señor auditor de guerra de este ejército y Principado, sita en la calle de Llauder, número 5, piso segundo. Barcelona 5 de abril de 1853.—Juan Capdevila, escribano principal de guerra.

—D. Mariano Valero y Soto, abogado del Iltre. Colegio de Madrid, caballero comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica, secretario honorario de S. M., juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona y su partido.—Por el presente segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Maria Roig, natural de Montblanch, para que en el término de nueve dias, se presente de rejas adentro en las Nacionales Cárceles de esta ciudad para recibirla la declaracion indagatoria y oirla á su tiempo en defensas, en méritos de la causa criminal que contra ella instruyo sobre robo de cinco duros y varias prendas de ropa, perpetrado en la casa habitacion de D.<sup>a</sup> Josefa Roset, de esta vecindad, apercibida que transcurrido dicho término sin verificarlo se procederá adelante en dicha causa segun fuere de justicia, entendiéndose en los estrados del juzgado las notificaciones que ocurran, parándola al perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á dos de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Mariano Valero y Soto.—Por su mandado, Juan Fochs y Domenech, escribano.

—En virtud de providencia del dia dos del actual, dada por el Iltre. Sr. D. Juan Coll y Montells, teniente de alcalde de esta ciudad, en méritos del espediente que vierte en esta Alcaldía á instancia de D. Salvador Vilella, Pbro. canónigo de esta Santa Iglesia Catedral; Se cita y emplaza á D. Manuel Tejeiro, viudo, y heredero de D.<sup>a</sup> Eulalia Marsans, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias, contaderos de la publicacion del presente en adelante, comparezca personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante, asociado de un hombre bueno, en esta Alcaldía constitucional para celebrar el juicio de paz que intenta dicho D. Salvador Vilella, sobre reclamacion de cantidades, conminándole en caso contrario la multa de cuarenta reales y apercibimiento de librarse al instante la certificacion prevenida en el art. 26 del reglamento provisional para la administracion de justicia. Barcelona cinco de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Por mandado de S. S., Francisco Madriguera, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Gil Fabra, juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido, con auto del dia de ayer, proferido en la causa criminal que se está instruyendo en dicho juzgado, sobre muerte desgraciada de Magdalena Cervelló y Maní, natural de la villa de Marsá, soltera, y de cuarenta y ocho años de edad; Se previene á los parientes mas próximos de la difunta Magdalena Cervelló, que dentro de tercero dia contaderos del de la publicacion del presente en adelante, comparezcan al espresado juzgado, calle de la Puerta-ferrissa, número diez y seis, cuarto segundo, de nueve á doce de la mañana, á fin de ofrecerles el procedimiento en méritos de la indicada causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Barcelona á seis de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—José Antonio de Paz.

—Consecuente á lo dispuesto por el Sr. D. Gil Fabra, juez de primera instancia del distrito de esta ciudad, con auto de dos de los corrientes, proferido en los autos de cesion de bienes hecha por Juan Salvat; Se cita y emplaza á todos los que se consideren acreedores del mismo, para que el dia diez y ocho del actual á las doce de la mañana, asistan á la junta general de acreedores del espresado Salvat, que tendrá lugar en la Audiencia del referido juzgado, sito en la calle de la Puerta-ferrissa, núm. diez y seis, á fin de acordar lo que corresponda y convenga; otramete les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á 6 de abril de 1853.—Francisco Bellsollell y Mas, escribano.

—Consecuente á lo dispuesto por el Sr. D. José Maria Heredia, juez de primera instancia del distrito de Palacio, despachando el distrito del Pino por vacante, con providencia del dia de ayer, proferida en los autos de cesion de bienes hecha por D. Agustin Candaló; Se cita y emplaza á todos los que se consideren acreedores del mismo, para que el dia 15 de abril próximo venidero, á las 12 de la mañana, asistan á la junta general de acreedores del espresado Candaló, que tendrá lugar en la Audiencia del referido juzgado del distrito del Pino, sito en la calle de la Puerta-ferrissa, núm. 16, á fin de acordar lo que corresponda y convenga. Dado en Barcelona á 22 de marzo de 1853.—Francisco Bellsollell y Mas, escribano.

—En virtud de auto de veinte y uno de marzo último, dado por el Sr. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del distrito de

San Pedro de esta ciudad, en méritos del pleito que Eulalia Costa sigue contra Francisco Gurguí; Se subasta por término de diez días una casa situada en la calle del Mar de la vecina villa de Badalona, propia de dicho Gurguí, y tasada en diez mil novecientos ochenta y ocho reales vn.; cuyos títulos de propiedad y pliegos de condiciones están de manifiesto en el despacho del infrascrito escribano, calle de Sto. Domingo del Call, número uno, cuarto segundo. El corredor encargado de la subasta es D. Damian Taullet. Barcelona primero de abril de mil ochocientos cincuenta y tres. Doy fé—Cayetano Menós, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Gil Fabra, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, con auto del día de ayer, proferido en méritos del espediente formado en dicho juzgado á instancia de Juan Datzira, vecino de Castelltersol, para que se le autorice enagenar una casa sita en la calle de Jaume Giralt, de propiedad de su hermano ausente Francisco Datzira, cuyo paradero se ignora; Se cita y emplaza al citado Francisco Datzira para que dentro el término de veinte días, del de la publicacion del presente en adelante contaderos, comparezca en dicho espediente á usar de su derecho, y esponer lo que tenga por conveniente con respecto á lo solicitado por su hermano Juan Datzira, bajo apercibimiento que de no verificarlo se pasará adelante sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona siete de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—José Antonio de Paz, escribano.

—Don José María Heredia y Godino, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad de Barcelona.— En cumplimiento de lo por mí dispuesto con auto de treinta de marzo último en méritos del espediente que instruyo á solicitud de D. José Enrique Font y Camarasa para la habilitacion por primeras copias: 1.º de la escritura pública de la venta perpétua otorgada por los padre é hijo Valentin y José Soler á favor de Enrique Font con fecha siete de junio de mil setecientos diez y siete, y por ante D. Francisco Buenaventura Torres notario de Barcelona, de unas casas sitas en la calle llamada de los Metches y mas antiguamente Torrente de Bornet, por el precio de ochocientas libras catalanas: 2.º de la venta perpétua otorgada en el citado día ante el propio notario por los mismos padre é hijo Soler á favor del referido Enrique Font del derecho de recobrar unas casas que Valentin Soler tenia vendidas con pacto de retro á Didaco Santangini con escritura fecha diez octubre de mil seiscientos noventa y nueve por ante D. Tomás Simon, notario de esta capital, sitas en la calle de Jaime Giralt: y 3.º de la de reventa de las casas últimamente espresadas, firmada por José Santangini como heredero de dicho Didaco Santangini á favor de Enrique Font por ante el citado notario Torres con fecha veintiseis de julio de mil setecientos diez y siete: Cito á todas las personas que tengan en su poder las copias de las citadas escrituras ó sepan su paradero ó en otra manera les convenga oponerse á la indicada habilitacion, acudan al juzgado en el término de quince días, bajo apercibimiento no haciéndolo de pasar adelante dicha habilitacion segun fuere de derecho. Dado en Barcelona á cinco de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.— José M. Heredia.— Per disposicion de S. S.— Ignacio Ferran, escribano.

—Por disposicion del M. I. S. D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca, y juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad: Se convoca para el día catorce de los corrientes y once horas de su mañana en el despacho de S. S., junta general de acreedores á los bienes de los consortes D. Ignacio Llobet y D.<sup>a</sup> Josefa Oriol Romá, á instancia de estos, para llevar á cabo los convenios ajustados y firmados ya con la mayor parte de dichos sus acreedores, y tratar de lo demás que convenga; lo que se hace público para inteligencia de los mismos acreedores. Barcelona cinco de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.—Por mandato de S. S.—Ignacio Carner, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Gil Fabra, juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido, con auto de este día, proferido en méritos de la causa criminal que se está instruyendo en dicho Juzgado sobre robo de dinero y varias prendas de ropa en la habitacion de Mariano Roduach; Se previene al nombrado Mariano Roduach, que dentro tercero día, contadero del de la publicacion del presente en adelante, se presente al espresado Juzgado, calle de la Puerta-ferrissa, número diez y seis, de nueve á doce de la mañana, á fin de ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Dado en Barcelona á seis de abril de mil ochocientos cincuenta y tres.— José Antonio de Paz.

### Anuncios oficiales.

Canal de la Serma. Sra. Infanta D.<sup>a</sup> Luisa Carlota de Borbon.— Correspondiendo á la estacion actual una de las dos épocas en que el párrafo 5.º de los artículos 6.º y 33 del Re-

glamento previene que se haga la limpia de los valles y zanjas de desagüe. la Junta Directiva ordena á todos los terratenientes de la comprension del canal que practiquen dentro del preciso término de quince dias la de los desagües correspondientes á sus propiedades respectivas; en la inteligencia de que los que dejasen de practicarla incurrirán en la pena convencional de ochenta reales vellón que prefiija el artículo 42 del citado Reglamento y ademas mandará la Junta á su tenor ejecutar dicha limpia á costas de los propios morosos. Barcelona 6 de abril de 1853. — El vice-presidente, Pedro Prats. — Amador Guerra, secretario.

—Comision de imponentes de la Caja de Ahorros del Iris en Barcelona. — Se convoca á todos los imponentes para la junta general que se celebrará en casa del señor marqués de Llió, calle de Moncada, á las cinco de la tarde del domingo diez del corriente mes, y se encarga muy particularmente la asistencia á aquellos que no tengan apoderado especial en la corte; pues de no concurrir les podria parar el perjuicio de no percibir los repartos que verifique la Comision Central. — Barcelona 3 de abril de 1853. — Antonio Prat, secretario.

—Barcelona. — Administracion especial de los derechos de puertos. — El martes 12 de los corrientes á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administracion, sita en la calle de Castaños, núm. 6, la subasta y remate en favor del mas beneficioso postor, de 139 arrobas de aceite de oliva, justipreciadas á 48 rs. vn. arroba, cuya cantidad servirá de tipo como mínimum de las pujas que se hagan por los licitadores. Barcelona 7 de abril de 1853. — Francisco Ginés de la Fuente.

—Gobierno de la provincia de Barcelona. — Habiéndose dejado de cubrir ciertos requisitos en el espediente de venta de la casa-meson de S. Fructuoso de Bages he dispuestose suspenda la subasta hasta nueva determinacion, lo que hago se publique en los periódicos para conocimiento del público. Barcelona 7 de abril de 1853. — Manuel Lassala.

—Sociedad de Amigos de la instruccion. — Habiendo cambiado de domicilio los señores don Mariano Maimó, D. José Ortega, D. Valentin Santoll, D. Manuel Dayna y D. Faustino Rueda, individuos de esta Sociedad, se les notifica tengan la bondad de dejar la seña de su nueva habitacion en casa del infrascrito secretario, calle de los Baños Nuevos, núm. 16, cuarto principal, pues de lo contrario su no manifestacion será considerada como una renuncia tácita de su título, de socio. Barcelona 8 de abril de 1853. — El secretario general, Antonio Alrich.

—Se recuerda al público que el lúnes 11 del corriente mes, á las doce del dia, continuará en el Salon de Ciento de estas Casas Consistoriales, con arreglo al plan y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal, la subasta de los solares enagenables de la Plaza Real, con autorizacion superior; se admitirán posturas cuyo importe cubra las dos terceras partes del tipo presupuestado, abriéndose en seguida licitacion para su mejora, y adjudicándose cada solar á favor del postor mas beneficioso. Barcelona 7 de abril de 1853. — P. D. D. Ilmo. S. A. C., Manuel Duran y Bas, secretario.

—No habiendo podido tener efecto el miércoles último la subasta para la construccion de una baranda de hierro colado que ha de colocarse en el asiento ó poyo corrido de la muralla del Mar, se anuncia nuevamente al público que dicha subasta tendrá lugar el lunes 11 del actual, á las doce del dia, con arreglo al modelo y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal. Las proposiciones en pliegos cerrados deberán entregarse, precisamente antes de la espresada hora, al señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, en cuyo poder se depositará la cantidad de 3000 rs. vn. La adjudicacion se hará por el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, abriéndose licitacion en el único caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales. Barcelona 7 de abril de 1853. — P. D. del Ilmo. Sr. Corregidor, Manuel Duran y Bas, secretario.

#### LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el lunes 4 de abril de 1853.

- Pr..... Extr. 83 María Niñoles de Jaime.  
 Seg.... Extr. 53 Maximina Tebar de Pio.  
 Ter.... Extr. 85 Policarpa Morales de Saturnino.  
 Quart. Extr. 48 Eusebia Gonzalez de Tomás.  
 Quint. Extr. 90 Basilisa Aniana de José.

#### Parte religiosa.

SAN EDESIO, MARTIR.

San Edesio fué hermano de San Afiano, y sufrió el martirio en Alejandría, en tiempo

del emperador Maximiano Galerio. Por haber reprendido públicamente á un impio juez que entregaba á personas impúdicas las vírgenes consagradas á Dios, fué preso por los soldados; y despues de haberle atormentado con inaudita crueldad, lo echaron al mar por defender la causa de Nuestro Señor Jesucristo.

La Iglesia reza en la ciudad, de S. Gabriel Arcángel, con rito doble mayor y color blanco; fuera de ella, de Sta. Ines virgen y mártir, con rito doble y color encarnado.

Continúa el devoto octavario á Jesus Sacramentado en la parroquial de S. Miguel Arcángel en la Merced, siendo el orador el R. D. Ramon Maria Camps.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores practicará hoy á las seis y media de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el R. D. Antonio Crebuet.

Solemnes cultos que en la parroquial de Ntra. Sra. del Pino se tributan en el presente año al taumaturgo barcelonés el Beato José Oriol, beneficiado de la misma. Hoy víspera del Beato, por la tarde á las cuatro y media la Rda. Comunidad cantará solemnes maitines. El sábado á las diez empezará la misa mayor, cantada por la capilla de música de la misma Iglesia, en la que hará el panegírico el R. Dr. D. José Riera. Por la tarde á las seis se rezará el Sto. Rosario, imitando la devocion del Beato á la Santísima Trinidad, se cantará por la espresada capilla de música el seráfico trisagio, se empezará la novena, acompañada de alguna breve meditacion sobre la virtud del dia, luego el sermon que hará el R. D. Ramon Maria Camps, terminando la funcion con los gozos del Beato. En los demás dias del novenario la Rda. Comunidad cantará á las diez una misa solemne; por la tarde á las seis y cuarto se rezará el Santo Rosario, se hará la novena acompañada de alguna breve meditacion sobre la virtud del dia, y sobre la misma hará la plática moral el Rdo. D. Ramon Maria Camps, y se concluirá con los gozos.

El esposo y hermana de la difunta D.<sup>a</sup> Manuela Batlle de Sala (Q. S. G. G.), suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el sábado 9 del corriente, á las diez de la mañana, en la iglesia de Santa María del Mar.

### Parte económica.

## NUEVO Y VARIADO SURTIDO de géneros para caballeros,

calle de Jaime I, nm. 5, cuarto principal.

**Lanas dulces** de 48, 60, 72, 100 y 120 rs. corte.—**Piqué blancos** de 14, 16, 18 y 20 rs. corte de tres palmos.—**Piqué con muestra** de 12 y 14 rs. corte de tres palmos.—**Driles blancos** de 20 á 36 rs. eana.

Hay ademas un completo surtido de paños finos, pañetes, castorinas, alpacas para trajes, y chalequería de seda á precios arreglados.

## LOS MADRILEÑOS.

Libros de todas materias, á precios económicos, catálogo gratis en el Call, núm. 1, tienda.

Han llegado ejemplares del Diccionario de la lengua española, el mas completo que se conoce, y que ha valido al Sr. D. Ramon Campuzano los mas justos y honoríficos elogios de toda la prensa española y americana. Tercera impresion, en que va incluido el suplemento de la segunda, y un aumento de mas de 2000 voces, á 30 rs. en tafilete y 24 en rústica.

Album, tizon y atalaya de 1853, por D. Miguel Dubá y Navas, español y cristiano, únicos títulos que tiene por no pertenecer á ninguna otra sociedad. Esta publicacion que ha sido acogida cual ninguna otra en España y de que van impresos cien mil ejemplares en trece

ediciones, ha sido buscada con empeño y habiéndose concluido los ejemplares, se ha recibido un corto número que se espenden á 4 reales; es un cuaderno, en fóllo español, con muchas láminas y contiene de todo un poco que guste, y de nada mucho que canse, sobresaliendo las gracias de todas las mugeres de España por provincias, consejos para todos los estados, política, comercio, administracion, ciencias, sociedad; todo ha contribuido á su redaccion, habiendo merecido ser elogiado por todo lo mas entendido de la prensa, especialmente aquella que reside lejos del autor y no puede calificarse de hostil, ni apasionada.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO

DE LA LENGUA ESPAÑOLA,

con todas las voces, acepciones, frases, refranes y locuciones usadas,

EN ESPAÑA Y LAS AMERICAS ESPAÑOLAS.

En el lenguaje comun, antiguo y moderno; las de ciencias, artes y oficios; las notables de Historia, Biografía, Mitología y Geografía universal, y todas las particulares de las provincias españolas y americanas, y las referentes á

Administracion.	Comercio.	Geografía.	Mecánica.	Química.
Agricultura.	Diplomacia.	Geología.	Medicina.	Religion.
Arqueología.	Escultura.	Gramática.	Milicia.	Retórica.
Arquitectura.	Farmacia.	Higiene.	Mineralogía.	Teatro.
Astronomía.	Filología.	Historia.	Música.	Veterinaria.
Baile.	Filosofía.	Jurisprudencia.	Oratoria.	Zoología.
Biografía.	Física.	Literatura.	Pintura.	
Blason.	Fisiología.	Marina.	Poesía.	
Botánica.	Frenología.	Matemáticas.	Política.	

Por una sociedad de personas especiales en letras, ciencias y artes. Se publica por entregas de 64 columnas, dando por ahora una cada semana sin interrupcion.

Precio en Madrid 1 real por entrega, en Barcelona 1 1/2. Se reparte gratis el prospecto, y se admiten suscripciones en las librerías de Jaime Gaspar, calle de la Daguería; en la de Miguel Gaspar, calle del Obispo, núm. 3; en la de Subirana, plaza de la Constitucion; Roca y Gorchs, bajada de la Cárcel; Ribet, Fustería, y en la de Cerdá, plaza del Angel.

SEGUNDA EDICION DE

EL MAPA MÉTRICO DECIMAL Ó LA ESPLANACION DE LOS DECIMALES.

revisto con esmero y considerablemente aumentado. A 6 rs. en buen papel, y á 8 rs. en papel superior.

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL Ó LA ESPLANACION DE LOS DECIMALES.

Tablas de las monedas, pesos y medidas, nacionales y extranjeras, comparadas con el sistema decimal y vice-versa, etc., etc. Un tomo encuadernado, 8 rs. vn.

EL NUEVO MÉTODO DE REDUCCION DE MONEDAS, PESOS Y MEDIDAS.

Sistema facil quanto sencillo para la reduccion del sistema antiguo al decimal, vice-versa y reciprocamente, sin necesidad de la regla de tres ni partes alicuotas. Un cuaderno 4 rs. vn.

POR DON FRANCISCO VILA DE MACABEO.

Véndense en las librerías Histórica, plaza de la Constitucion; y en las de Sierra, Mayol, Piferrer, Indár y Saurí, en cuyos puntos se hallarán tambien las demás obras del autor.

# EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por Real orden de 25 de noviembre de 1851, previa consulta del Consejo Real.

Dirección general: Madrid, carrera de San Gerónimo, núm. 14, cuarto 2.º

Delegado del Gobierno de S. M. El Sr. D. José Joaquín Mateos.

Inversión inmediata del importe de las suscripciones en títulos del 3 por 100.

Depósito de estos títulos en el Banco Español de San Fernando.

La vida del hombre está dividida en épocas en que la necesidad de un capital se hace sentir imperiosamente: en la niñez la educación, mas tarde los fondos indispensables para abrazar una carrera, el matrimonio mismo, y por último en edad mas avanzada el decaimiento de las fuerzas que exige ya descanso.

El sistema previsor de *El porvenir de las Familias* sale al encuentro de las necesidades de estas diferentes épocas de la vida, constituye el ahorro en la acumulacion de la herencia social y representa una sola familia que reúne los ahorros de muchas, administrándolos y repartiéndolos en épocas determinadas entre los que sobreviven.

Para que puedan gozar todas las clases de la sociedad de los beneficios que reportan esta clase de asociaciones, se admiten imposiciones desde 100 reales arriba.

Las suscripciones se hacen por 5—10—15—20 y 25 años: cada cinco se practica una liquidacion, pudiendo retirarse en ella todo socio aun cuando su imposicion haya sido hecha por mayor número de años, en cuyo caso asi como en la liquidacion quinquenal recibe:

- 1.º Su imposicion primitiva.
- 2.º Los intereses compuestos de dicha imposicion.
- 3.º Una parte proporcional de las imposiciones de los fallecidos.
- 4.º Otra parte de los réditos de dichas imposiciones.
- 5.º Otra de las caducidades.—

## GARANTIAS.

A las que resultan de una administracion leal y económica, *El porvenir de las Familias* añade las siguientes:

- 1.ª La inversion inmediata de las suscripciones en títulos del 3 por 100.
- 2.ª Depósito de los dichos títulos en el Banco Español de San Fernando.
- 3.ª La especial vigilancia de un delegado del Gobierno de S. M.
- 4.ª El consejo de vigilancia nombrado por la junta general de suscritores preside en union con el delegado del Gobierno de S. M. todas las operaciones de la compañía.
- 5.ª Las cuentas de liquidaciones, repartos, etc. se forman bajo la inspeccion del citado delegado y consejo de vigilancia.
- 6.ª Se remiten copias de dichas cuentas al ministerio de Fomento y tribunal de Comercio de Madrid.
- 7.ª Comunicacion de libros á todos los socios
- 8.ª El cajero de la compañía nombrado por el consejo de vigilancia, centraliza los ingresos hasta el término de 10 dias en que segun los estatutos entran en depósito en el Banco convertidos en títulos del 3 por 100.

Derechos de administracion, 4 por 100.

La Sub-dirección general de Cataluña, á cargo de D. Juan Rozpide, se halla establecida en la calle de la Union, núm. 3, cuarto principal.

## LIBROS.

BIBLIOTECA NACIONAL.—HOY SE REPARTEN las entregas 5.a y 6.a de la 1.a série de esta Biblioteca, que corresponden á la novela histórica original española titulada: D. Enrique el doliente ó el rey niño. Esta novela abraza desde la muerte de D. Juan I. hasta la del citado monarca.

Continua abierta la suscripcion á 18 mrs. la entrega de 16 pájinas en 4.º y una lámina cada dos, en las librerías de Sauri, viuda Mayol, Subirana, Cerdá, é Imprenta Hispana.

LAS SIETE PARTIDAS CON LA GLOSA DE Gregorio Lopez, traducida y con nuevas notas y comentarios. Por todo el corriente mes de abril se darán las entregas que faltan á los Sres. suscritores,

al precio de 2 rs. vn. cada una, y la obra completa por 160 rs. Pasado este término se responderán las entregas á su primitivo precio de 4 rs. y la obra á 320. En la librería de Tomás Gorchs, calle del Cármen.

## AVISOS.

UN ESTUDIANTE TEÓLOGO SOLICITA COLOCACION en casa de unos señores para enseñar ó acompañar niños, ó bien en una casa de comercio, comision ó fábrica, para ocuparse algunas horas diarias. Advirtiéndole que está versado en el despacho. Personas de arraigo abonarán sus cualidades, y darán razon en el depósito de cartones de la calle de D. Jaime I, núm. 6.

SE NECESITA UN MAESTRO DE PRIMERA

educacion para dos niños de menor edad: desde las once á la una de la mañana diariamente, darán razon en la calle dels Asas, núm. 8, piso tercero.

**SE DESEA UN APRENDIZ PARA CARPINTERO.** Darán razon en la tienda núm. 11 de la calle de la Canuda.

**CON MUY BUENAS HIPOTECAS EN ESTA CIUDAD.** se tomarán á préstamo sobre nueve mil libras. Dará razon el notario D. Ignacio Ferrán y Sobregues, calle de los Baños Nuevos, núm. 1, piso 2.º

## TRASPASO.

Hay para traspasar en uno de los mejores puntos de la calle del Conde del Asalto, una tienda con su piso entresuelo, propio para cualquier oficio, artista, tendero ó comerciante; con la particularidad que si se convienen en el ajuste, que será la tercera parte del valor invertido, les puede salir franco el alquiler. El tintorero de la calle de Lancaster, núm. 11, dará razon.

**SE DEJARAN 3300 LIBRAS AL 3 POR CIENTO,** garantidas con buenas fincas, en bienes raíces, situadas en las cercanías de esta ciudad, tratando solo con el interesado. Darán razon en la papelería de la Esperanza, Rambla, núm. 3.

## La seguridad

En la curacion completa de las enfermedades venéreas y herpéticas, por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al público el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando VII, núm. 43, piso primero, cerca la plaza de la Constitucion, al lado de la tienda de un dorador, frente una fábrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vegetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el descuido ó falta en adoptar un seguro remedio da pie al desarrollo del mal. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche.

### CURSO DE LENGUA FRANCESA

dirigido por

*Don Francisco Vila é Iglesias,*

Autor de la gramática francesa «El Nuevo Método» y de «El desarrollo de la pronunciación francesa y recopilación literaria.»

### CLASES ESPECIALES.

Por un sistema fácil cuanto sencillo y que facilita al alumno el hablar, leer y escribir en francés desde el principio de su estudio.—Calle de Gignás, núm. 12, cuarto primero.

**CAMBIO DE DOMICILIO.—LA TIENDA DE PAÑUELOS** de pita de la calle de Escudillers; número 25, se ha trasladado á la del núm. 7 de la misma calle, junto al café del Comercio. Ofrece á sus favorecedores un abundante surtido por mayor y menor, desde 7 hasta 20 rs. uno.

### CASAS DE HUESPEDES.

**EN UN PRIMER PISO DE LA CALLE DE SANTA Ana,** hay una reducida familia que desea encontrar una persona de toda honradez para vivir con ella, dándole toda asistencia. Darán razon en la calle de Santa Ana, núm. 15, piso principal.

**CERCA DE LA RAMBLA VIVE UN MATRIMONIO** sin familia que tiene una hermosa sala amueblada, la que cederá á uno ó dos caballeros con manutencion. Darán razon en la calle de San Pablo, núm. 9, piso 3.º

**EN UNA DE LAS CALLES MAS CENTRICAS DE ESTA CIUDAD** hay una señora que tiene varias habitaciones decentemente amuebladas, y desea encontrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Informarán en la zapateria de la calle del Vidrio, núm. 4.

**UNA SEÑORA VIUDA, CON UNA HIJA, QUE HABITA** un primer piso en uno de los puntos mas céntricos de esta ciudad, desea encontrar un señor eclesiástico ó secular para tenerlo á pupilaje. Informarán de sus circunstancias en la botica del Dr. D. Joaquín Portell, calle de Graciamat, núm. 18, esquina, frente la fuente de San Juan.

**EN LA CALLE DE SAN PABLO, N. 3, PISO SEGUNDO,** hay una sala amueblada, que se cederá á un caballero, sin cuidar de la manutencion.

### VENTAS.

**EN LA CALLE DE S. GERÓNIMO, NÚM. 27, ENTRESUELO,** cuarto primero, hay un piano nuevo que pasa de seis octavas, que está para vender, á precio módico.

**NO HABIENDO SIDO ADMITIDA LA POSTURA** ofrecida en la venta de aquella casa sita en la plaza de la Constitucion de la villa de Villafranca, continúa la subasta de la misma, procediéndose á su remate el día 16 del corriente abril, en el despacho del notario D. Monserrate Corominas, á las doce del mediodía, á tenor de las tabas que obran en su poder y del subastador D. Damian Taullet.

**HAY PARA VENDER TODOS LOS ENSERES DE** un blanqueo, muy cerca de la presente ciudad, los que se venderán por junto ó separado, con la ventaja de que el comprador podrá seguir funcionando en el mismo local. Informarán en la calle mas alta de S. Pedro, núm. 18, tienda, esquina á la den Cuch.

**EN LA VILLA DE GRACIA, CERCA LA TRAVESERA** de Sarriá, calle de Tuset, está de venta una casa á la inglesa con jardin delante y huerto detras con muchos y esquisitos árboles frutales. Darán en esta, en la calle de la Canuda, núm. 5, tienda.

**EN EL ESTABLECIMIENTO DE TEY, RAMBLA,** esquina á la calle del Conde del Asalto, acaba de llegar manteca superior inglesa, salchichones con trufas, lengua rellena y murtadela.

**EN LA CALLE DE SAN SEVERO, NÚM. 2, TIENDA** de imágenes y otros artículos de lance, hay un panorama óptico para vender, con vistas al natural y de movimiento, y otras mas muy bien iluminadas, con todo el correspondiente aparato, lo que se dará á precio módico.

**ESTA PARA VENDER UNA FABRICA DE AZULEJOS** con todos los enseres necesarios para trabajar, sita en Hostafranchs. Darán razon en la hojatería de los señores Roura hermanos, calle de Fernando VII.

**EL SABADO DIA NUEVE DEL ACTUAL, A LAS** diez horas de la mañana se venderá en pública subasta por el corredor de pelife Santasusago a,

una partida de harina, dicha de primera, y otra de segunda, que procedente de Santander, se halla en los almacenes números 23 y 27 de la calle del Cementerio, en la Barceloneta.

SE VENDE UN LAUD CON TODOS SUS APAREJOS, de porte de 63 pipas. Informará D. Baltasar Fiol, plaza de las Ollas, núm. 2.

HAY DOS PIANOS PARA VENDER, UNO DE COLA y otro de mesa, extranjeros. Darán razón en la calle de Agullers, núm. 2, piso segundo.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.  
**BALSAMO PERFECCIONADO DE PEICHLER.**  
Cura las quemaduras, úlceras, heridas, oftalmías, grietas de los pechos, diviesos, sabañones; quita el dolor de muelas, oídos, etc. Depósito central en la botica y laboratorio de Sanchez, calle de Atocha, núm. 67, Madrid. — Depósito provincial. Mataró, laboratorio químico-farmacéutico de Salván, plaza de Santa Ana.

## APOPLEGIA.

Recomendamos á los Sres. facultativos la flor de la Albisínia (Bancsia abissinica), por ser un seguro é infalible preservativo de la apoplegia, de las pulmonías, de las inflamaciones y de las congestiones sanguíneas: es el mejor hipostenizante que se conoce, fluidifica la sangre, y facilita su circulación de un modo asombroso y visible, y es el tipo de los diuréticos y de los atemperantes.

Se vende á 20 rs. caja de 16 paquetes, en la Botica Central, plaza del Pino.

HAY PARA VENDER UN PIANO DE MESA Y OTRO de cola, los dos de una construcción muy fuerte. Darán razón en la calle Ancha, núm. 12, tienda de sastré, frente la calle de Carabassa.

HAY PARA VENDER DOS CENSOS EN LA VILLA de Figueras, el uno de pension de una onza y el otro seis duros ocho reales vellón. Darán razón en la calle de Codols, núm. 14, piso segundo, y en Figueras en casa D. Manuel Moner y Diaz.

LONGANIZAS SUPERIORES DE VICH.—EN LA confitería de Francisco Ribalta, calle Ancha, n.º 3, frente la casa del Conde de Santa Coloma, se ha recibido una partida de escogidas de las casas mas acreditadas de Vich, que se venden aseguradas.

EN LA BARCELONETA, CALLE DE SAN FERNANDO, núm. 33, se vende un hermoso almacén de 170 palmos de largo y 43 1/2 de ancho; el que quiera comprarlo puede dirigirse á casa del notario Cominás, plaza de la Lana, donde enterarán del precio y demas condiciones.

HAY PARA VENDER LOS ENSERES DE UNA CASA de comida. El memorialista francés-español de la calle de la Union, dará razón.

SE VENDERAN POR AUSENTARSE SUS DUEÑOS una araña grande de cristal antigua, un piano de mesa de seis octavas muy bueno, y un pianino de los mejores, de la fabrica de Boisselot. Dará razón el zapatero señor José Vilar y Amigó, plaza del Pino, núm. 2.

EN LA CONFITERIA DEL LICEO SE HA RECIBIDO un gran surtido de longanizas legítimas de Vich de superior calidad, que se venden aseguradas y á un precio muy ventajoso.

EN LA VILLA DE GRACIA HAY DOS PLUMAS DE agua para vender. Darán razón en la calle de Xuclá, núm. 4, piso segundo, de nueve á once de la mañana.

## OBLEAS.

A 8 rs. LA LIBRA.

Plazuela de Basea, esquina á la calle de Jupit tienda de libros rayados.

## EL JARABE PECTORAL

del doctor Borrell y Font, contra la tos y demas afecciones del pecho; se halla exclusivamente en la Barceloneta, Botica Europea, calle de San Juan núm. 12.

## ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS CON EL

vino de zarzaparrilla y los bolos de Armenia,

## DEL DR. CH. ALBERT.

Médico y farmacéutico de la facultad de París, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de París, profesor de medicina y de botánica, honrado con medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

Los depósitos de estos remedios están:

En Madrid, laboratorio del Sr. Calderon, calle del Principe, núm. 13; José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.—En Barcelona, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4, y los Sres. farmacéuticos Miret y Astals, pórticos de Xifré.

CONSULTAS POR CORRESPONDENCIA. (Affrr.)  
Montergueil, núm. 21, á Paris.

DATILES SUPERIORES DE BERBERIA. EN LA herboristería de la calle del Vidrio, núm. 3, acaba de llegar una partida de mayor tamaño y mejor calidad que las que se han vendido hasta ahora. A pesar de estas ventajosas circunstancias, se darán al infimo precio de 3 1/2 rs. la libra.

GUSANOS DE SEDA.—EL QUE GUSTE APROVECHAR de una partida de gusanos de seda, puede apersonarse con el carpintero Cosme Mateu, calle de la Palma de san Justo, tienda n.º 7, que dará razón.

UNA ROMANA, (VULGO CANASTRO), A PROPOSITO para pesar algodón, con sus correspondientes pesos hasta 21 arrobas 23 libras. Se hallará de venta por un precio módico, en la chocolatería de la calle Ancha, frente la calle de la Fustería.

## ALQUILERES.

EN LA CALLE BAJA DE SAN PEDRO, NUMERO 80, piso primero, darán razón de una sala para alquilar, de 62 palmos de largo y 22 de ancho, sita en primer piso.

EN LA CALE NUEVA DE SAN FRANCISCO, NUM. 27, hay para alquilar un grande almacén con agua de pie y habitación en el mismo. Tienen las llaves en el primer piso.

EN LA CALLE DE LOS BAÑOS, CASA NUM. 15, cerca el Call, hay un cuarto piso con tres alcobas y todo lo demas correspondiente para alquilar: hay agua de pie en la escalera. En el primer piso tienen las llaves.

EN UNA DE LAS MEJORES CALLES Y PARAJE céntrico de esta ciudad hay algunas habitaciones ricamente amuebladas que se cederán juntas ó separadamente, con asistencia ó sin ella. Darán razon en la Agencia general, calle de Aray, número 3, piso primero, desde las nueve á las tres.

SE VENDE LA MITAD DE UNA CASA NUEVA AL 5 por 100; es independiente, libre de censo y cerca de la Rambla; da doce duros mensuales. Informarán en la hojalateria de la calle de la Tapinería, núm. 44.

A TRES CUARTOS DE HORA DE ESTA CIUDAD hay para alquilar un blanqueo con un vapor para subir las piezas y los enseres necesarios; según el local que se necesite será el alquiler. Dará razon el cubero que hace esquina á la calle de la Palma de Santa Catalina, núm. 20.

ESTA PARA ALQUILAR UN ALMACEN CON DOS lagares (vulgo cups) para aceite. En el núm. 21 de la calle de Bot, vive el dueño.

#### PERDIDAS.

SE PERDIO UN ROSARIO ENCARNADO, DE PLATA, con un crucifijo del mismo metal, desde la plaza de la Constitución á la de Avinó, pasando por la calle de Fernando VII; la persona que lo haya recogido sirvase entregarlo en la calle de Escudillers, n. 85, piso tercero, que se le dará una gratificación.

EL DIA 5 DEL PRESENTE MES, SE ESTRAVIO un perro perdiguero, blanco y de nariz partida, á la persona que lo devuelva en la calle de la Aurora, n. 23, tienda, se le darán mas señas y una gratificación.

CUALQUIERA QUE HAYA ENCONTRADO UNA perrita de casta americana, color de mahon clara,

orejas levantadas, podrá llevarla en la calle de Condal, n. 37, piso primero, que á mas de darle las gracias se le dará una gratificación.

EN LA NOCHE DEL ULTIMO DOMINGO SE PERDIÓ una capita de criatura desde la plaza de San Jaime, pasando por la Tapinería y Riera de San Juan hasta la calle baja de San Pedro, se gratificará al que la devolviese en la casa n. 80, piso primero de la misma.

HABIÉNDOSE PERDIDO LAS FILIACIONES DEL patron José Mas, el día 6 del corriente, el cual es de la matrícula de Mataró, viniendo de este punto á Barcelona por el ferro-carril, se suplica á la persona que las hubiese recogido las entregue en la calle del Pau de la Cadena, n. 3, que le darán una gratificación.

EL DIA 7 DEL CORRIENTE SE ESTRAVIO UNA perrita faldera, rubia, con el pecho blanco; se suplica al que la haya encontrado, se sirva devolverla en la plaza de Sta. Ana, dóm. 5, tienda, que se darán 20 rs. de gratificación.

DE LA RAMBLA DE SANTA MONICA, PASANDO por la del Centro, calles de Fernando VII, plaza de la Constitución, Jaime I y bajada de la Cárcel se perdió el medio día del domingo 3 del corriente un brazalet; se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva pasarlo á la Rambla de Santa Mónica, núm. 18, cuarto principal, que darán las señas, y á mas de las gracias una gratificación.

#### SIRVIENTES.

EN LA CALLE DE AMARGOS, NUMERO 2, PISO primero, hay una jóven, castellana, que desea hallar una casa para servir de niñera; sabe hacer algunas labores.

### Parte comercial.

Cádiz 27 marzo pasado. Los precios de los granos tuvieron á principios de este mes un mejora, porque se creyó que los campos habian sufrido de resultas de la sequía, pero desde entonces hemos tenido un tiempo propicio para las próximas cosechas y ha vuelto la calma. En el día se venden por porciones pequeñas á razon de 36 reales fanega el mezclilla bueno, y 42 reales id. el fuerte superior. El maiz tiene poca salida á los precios de 30 á 33 reales por fanega colmada, á consecuencia de fuertes arribos de Levante y de Canarias.

Como la cantidad de harina, procedente de puertos del Norte, que se consume en esta plaza, es sumamente corta, sus precios son nominales, y no ofrecen márgen á la especulación, siquiera en escala tan reducida.

#### *Extracto de las listas del Lloyd del 1.º de abril de 1853.*

Llegado á Swansea.—Día 31 mayo. Golconda, c. Oliver, de Santiago de Cuba.

A Santiago de Cuba.—Día 8 enero. Nueva Teresa Cubana, c. Bolívar, de Barcelona.—11. Diana, c. Izpezua, de Santander.—Trinidad, c. Bosch, de Malloca.—22. Esperanza, c. Estrada, de id.—Corso, c. Eguirre, de Santander.—2 febrero. Gonzalo, c. Crespo, de id.—Aguila, c. Renteria, de id.—Victoria, c. Bosch, de Palma de Mallorca.—Resolucion, c. Fábregas, de Barcelona.—3. Segunda, c. Parés, de Cádiz.—Comercio, c. Caraffi, de Barcelona.—4. Andaluz, c. Maqueda, de Málaga.

A la Habana.—Día 8 marzo. Perdiguero, c. Goicochea, de Santander.—Primero de Mayo, c. Ansoátegui, de Lóndres.—9. Mercédita, c. Garay, de Hamburgo.—10. Tetis, c. Gutierrez, de Cádiz.

A la Habana, de arribada.—Día 8 marzo. Mercédita, c. Constanza, con avería, habiendo abierto un agua.

De Matanzas.—Día 26 febrero. Plencia, c. Goia, para Liverpool.—27. Fama Habanera, c. Vidal, para Queenstown.

A Veracruz.—Día 16 febrero. Teresa, c. Daguarda, de Cádiz.

De Veracruz.—Día 13 febrero. Audaz, c. Martí, para Cádiz.

A Lóndres.—Día 31 marzo. San Bruno, c. Zaragoza, de Berbise.

De Lóndres.—Día 31 mayo. Levaniega, c. Gastanaga, para Bilbao y San Sebastian.

#### ABERTERAS DE REGISTRO.

##### PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá mañana 9 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo el Barcelonés, su capitán D. Gabriel Medinas, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en el pórtico Xifré, n. 14.

##### PARA LA HABANA.

Saldrá á últimos del presente mes la fragata Antonieta, su capitán D. Cayetano Solá; admite parte de carga á fletes y pasajeros en sus dos cámaras. La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36.

##### PARA MAYAGUEZ.

Dará á la vela á últimos del corriente mes el acreditado bergantín goleta Jóven Modesta, al mando de su capitán D. Marcos Fiol. Admite pasajeros á quienes parece el citado capitán el fino y

esmerado trato que le distingue. Se despacha en la calle Ancha, núm. 64, piso primero.

##### PARA VALENCIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ

Saldrá el vapor español Cid el 12 del corriente, á las nueve de la mañana. Admite cargo y pasajeros, y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 46, piso principal.

##### PARA MARSELLA, GENOVA, LIORNA, CIVITA-VECCHIA Y NAPOLES.

Saldrá el vapor español Mercurio el 13 del corriente á las ocho de la mañana. Admite cargo y pasajeros y se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, núm. 46, piso principal.

#### SANIDAD DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas el día de ayer.*

De guerra española.

De Palma en 18 horas vapor Lepanto, de 6 cañones y 108 plazas, su comandante el capitán de fragata D. José Morgado.

Mercantes españolas.

De Burriana y Tarragona en 5 d. laud Sto. Cristo, de 22 t., p. J. Calafat, con 50 millares naranjas.

De Valencia en 3 d. laud S. José, de 33 t., p. D. J. Simó, con 350 carneros á D. F. Guardiola.

De id. en id. laud Juanita, de 32 t., p. J. Hernandez, con 400 carneros á D. F. Guardiola.

De id., Cullera y Tarragona en 5 d. laud Marieta, de 34 t., p. V. Miñana, con 300 sacos arroz á D. J. Serra y Totosaus y 6 carros salvado al patron.

De Castellon y Tarragona en 6 d. laud San Sebastian, de 26 t., p. M. Carbonell, con 800 arrobas algarrobas, 100 sacos habichuelas y 100 arrobas higos á D. F. Carbó y 12 cajas loza á D. R. Girona.

De Aguilas y Tarragona en 8 d. laud S. José, de 68 t., p. V. Lloret, con 900 fanegas trigo á los Sres. Alesand, hermanos, 300 id. y 200 qq. barrilla á la señora viuda Lejust, 600 fardos pleita á D. J. Coll, y 100 qq. azúfre á los Sres. Llopis, Vallés y C.a

De Sevilla en 10 d. laud San José, de 64 t., p. J. Beltran, con 1350 fanegas trigo, y 30 pipas aceite á los Sres. Gibert y C.a

De Alicante y Villajoyosa en 8 d. pailebot Leonor, de 52 t., c. D. B. Arenas, con 300 cajones cigarros á D. J. Fontanillas, 350 fanegas trigo y 50 seras granada á los Sres. Castelló y C.a. 20 pipas vino á la orden, 10 sacos cominos á D. F. Plá, 20 qq. espartería á D. J. Coll, y 8 seras sebo á D. A. Sala.

De Alcurdia en 2 d. laud San Antonio, de 45 t., p. P. M. Garcias, con 600 qq. carbon y 10 de enea.

De Palma en 4 d. laud San Miguel, de 50 t., p. A. Pomar, con 200 balas algodón á don M. Flaquer, 18 sacos almendron y 100 qq. trapos á D. J. Fontanillas.

De id. en 18 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. G. Medinas, con 50 cerdos á la orden, 22 balas algodón á D. M. Flaquer é hijo, 36 cajones higos á D. J. Coll, 70 qq. hierro viejo á D. J. Pujadas, y otros efectos, la correspondencia y 33 pasajeros.

De Nueva Orleans en 49 d. corbeta Céres, de 360 t., c. D. M. Pujol, con 2200 duelas y 606 balas algodón á los Sres. Ribas y Cantallops, 50 balas id. á los Sres. B. Bas é hijo, y 50 id. á la orden.—Ha dado declaracion á las once de la mañana.

De Valencia en 4 d. laud Carolina, de 29 t., p. I. Mensua, con 90 cerdos á D. J. Gomez, 30 balas papel á D. P. Ruiz y 10 canastos capullos de seda á los señores Dotres, Clavé y Fabra.

De Aguilas en 9 d., laud San Antonio de 50 t., p. M. Llorca, con 800 qq. barrilla á los señores Palmerola y Solernou y 750 de azúfre á D. S. Servet.

Ademas 14 buques de la costa de este Principado, con 400 qq. mineral á los señores Planas y Compte, 347 pipas vino traspordo, leña y carbon,

# Correo de Madrid del 4 de abril de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto resulta del expediente instruido con motivo de haberse quejado D. Vicente Manreso y Saavedra del avalúo hecho por la Aduana de la Coruña al tiempo de practicar el despacho de diferentes cantidades de bromuro de hierro, nitrato barítico, y sulfato de magnesia, como también de que se haya aplicado por la misma Aduana la partida 1111 del Arancel de 1849 correspondiente á la 1119 del vigente al mencionado sulfato; S. M. se ha dignado mandar, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles y por esa Direccion general, que en cuanto al bromuro de hierro y nitrato barítico se cumpla lo prevenido en la regla 3.<sup>a</sup> de las que preceden al Arancel y orden de esa oficina general de 12 de junio de 1852; y que respecto al sulfato de magnesia, se verifique su despacho asimilándolo á la sal de glauberó ó sulfato de sosa, comprendida en la partida 1179 del Arancel.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1853.—Llorente.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Fomento con fecha 28 de febrero último ha comunicado al de Hacienda la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido por el Gobernador de la Coruña, que ha remitido V. E. á este Ministerio con Real orden de 1.<sup>o</sup> de febrero próximo pasado, sobre la inteligencia que debe darse á la Real orden de 3 de octubre del año último, se ha servido disponer manifieste á V. E., como de su superior mandato lo verifico, que la gracia concedida por la misma á los galeones que conduzcan granos de Puente-Cesures á la Aduana de Carril para trasbordarlos á buques mayores, es extensiva á todos los efectos que en su conduccion y trasbordo se encuentren en las circunstancias expresadas en dicha Real orden respecto de los cereales en ella citados.»

Y de la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro de Hacienda, lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1853.—El Subsecretario, Joaquin Maria Perez.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. (Gaceta núm. 94.)

A continuacion insertamos las dos relaciones de los créditos ordinarios y extraordinarios correspondientes á los presupuestos de 1851 y 1852, que hacen referencia al proyecto de ley inserto en el *Diario* del 5 del corriente.

### NUMERO 1.<sup>o</sup>

#### PRESUPUESTO DE 1851.

Relacion que expresa los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por Reales decretos hasta 14 de diciembre de 1852, sobre distintas secciones de los presupuestos ordinario y extraordinario de gastos de 1851, y las bajas hechas en los créditos primitivos otorgados por la ley de 24 de enero y el Real decreto de 4 de mayo del mismo año, que disminuyen el gravámen de dichos suplementos y créditos extraordinarios.

Capítulos.	PRESUPUESTO ORDINARIO.	Suplementos de crédito.	Créditos extraordinarios.	TOTAL.
SECCION 3.a—Ministerio de la Guerra.				
2.º	Material de la Administracion central.	165,000	»	} 9.680,440 18
3.º	Personal de generales y brigadieres en cuartel.	485,000	»	
7.º	Cuerpos del ejército.	3.900,000	»	
12	Colegios y escuelas militares.	453,000	»	
14	Jefes y oficiales en comision activa.	407,000	»	
15	Personal de invalidos y companias fijas.	20,000	»	
18	Provisiones.	70,000	»	
20	Vestuario y equipo.	225,000	»	
21	Remonta y montura.	50,000	»	
23	Material de hospitales.	480,000	»	
25	Comisiones extraordinarias del servicio.	570,000	»	
27	Material del material del ejército.	1.360,214	29	
28	Clases pasivas.	1.000,000	»	
29	Personal de presidios.	310,000	»	
34	Gastos diversos.	65,000	»	
GUARDIA CIVIL.				
1.º	Personal de la Inspeccion general.	6,768	»	
2.º	Piana mayor y tercios.	173,232	»	
3.º	Provisiones.	225	23	

SECCION SESTA.—*Ministerio de Marina.*

4.º	Material del cuerpo general de la armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo.	83,337	20	»	
7.º	Personal de tercios navales.	33,948	18	»	
9.º	Personal de arsenales.	42,481	16	»	
10	Material de id.	8,985,987	23	»	
11	Personal de buques armados.	768,619	29	»	
13	Colegio militar de aspirantes de marina.	13,412	28	»	
14	Observatorio astronómico de San Fernando.	13,144	6	»	
15	Personal de compañías de inválidos y sus agregados.	970	28	»	
16	Material de id.	3,517	18	»	
18	Prácticos y vigías.	11,422		»	
	<i>Apéndice.</i>				
	Correos marítimos.	19,842	31	»	
17	SECCION SETIMA.— <i>Ministerio de la Gobernacion.</i> Material de presidios y casas de correccion.	260,000		»	260,000
	SECCION DUODECIMA.— <i>Cargas de Justicia.</i> Para satisfacer las rentas vitalicias correspondientes al segundo semestre de 1831.	»	1,250,000		1,250,000
		19,922,125	33	1,250,000	21,172,125 33

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

*Ministerio de Marina.*

Para concluir las construcciones de buques emprendidas con el crédito extraordinario de 30 millones de reales abierto por Real decreto de 23 de marzo de 1830, é incluido en el presupuesto extraordinario de 1831.

6,000,000	«	6,000,000
25,922,125 33	1,250,000	27,172,125 33

Bajas hechas en los créditos asignados por la ley de 24 de enero y el Real decreto de 4 de mayo de 1831 para las secciones y capítulos siguientes:

SECCION QUINTA.—*Ministerio de la Guerra.*

Capítulos.		Cantidades parciales.	Total.
1.	Personal de la Administracion central.	15,000	} 3,760,214 29
3.	Idem del tribunal supremo de Guerra y Marina.	10,000	
8.	Personal de estados mayores de provincias y plazas.	40,000	
11.	Material del cuerpo de sanidad militar.	105,000	
17.	Personal de subsistencias militares	30,000	
19.	Material de utensilios.	590,000	
22.	Personal de hospitales.	20,000	
26.	Personal del material del ejército	1,350,214 29	
	<i>Guardia civil.</i>		
5.	Utensilios.	40,000	
	<i>Apéndice.</i>		
	Quinta de 30,000 hombres	1,530,000	

SECCION SESTA.—*Ministerio de Marina.*

1.	Personal de la Administracion central.	101,742	16	} 11,728,535 6	
2.	Material de id.	6,286	1		
3.	Personal del cuerpo general de la armada en actividad, sus auxiliares y el administrativo.	1,115,493	32		
5.	Personal de las oficinas militares y de administracion en los departamentos.	38,142			
6.	Material de id.	20,440	3		
7.	Personal de tercios navales.	473,928	32		
8.	Material de id.	149,744	5		
9.	Personal de arsenales.	755,513	30		
10.	Material de id.	700,000			
11.	Personal de buques armados.	402,183	30		
12.	Material de id.	2,865,088	19		
13.	Colegio militar de aspirantes de marina.	57,810	5		
14.	Observatorio astronómico de San Fernando.	42,955	20		
15.	Personal de compañías de inválidos y sus agregados.	23,100	32		
17.	Personal de juzgados.	9,671	6		
19.	Gastos diversos.	182,164	18		
20.	Personal de hospitales.	6,978			
21.	Material de id.	83,121	8		
22.	Gastos imprevistos.	240,340	27		
	<i>Apéndice.</i>				
	Personal de correos marítimos.	747,666			
	Material de id.	3,706,162	28		

## SECCION SETIMA.—Ministerio de la Gobernacion.

1.º Personal de la administracion central. . . . .	218,000	}	260,000
16. Personal de presidios. . . . .	42,000		
			<hr/> 13.748,750 1

## RESUMEN.

Importan los suplementos de crédito y créditos extraordinarios. . . . .	27.172,125	33
Idem las bajas hechas en los créditos primitivos. . . . .	13.748,750	1
	<hr/>	<hr/>
Aumento positivo que causan en el presupuesto general de gastos de 1851 los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que quedan expresados. . . . .	11.423,375	32

Madrid 29 de Marzo de 1853.—Llorente.

## NUMERO 2.º

## PRESUPUESTO DE 1852.

Relacion que espresa los suplementos de créditos y créditos extraordinarios concedidos por Reales decretos hasta 14 de diciembre último sobre distintas secciones del presupuesto general de gastos de 1852, y las bajas hechas en los créditos primitivos señalados por el Real decreto de 18 de diciembre de 1851, que disminuyen el importe de aquellos.

Capitulos	Suplementos de crédito.	Créditos extraordinarios.	TOTAL.
<b>SECCION PRIMERA.—Casa Real.</b>			
Aumento de dotacion de S. A. R. la Serma. señora infanta doña Maria Luisa Fernanda. . . . .	1.450,000	»	1.450,000
<b>SECCION SEGUNDA.—Cuerpos colegisladores.</b>			
3.º Para gastos del Senado. . . . .	100,000	»	} 563,623
4.º Idem del Congreso de los diputados. . . . .	563,623	»	
<b>SECCION CUARTA.—Ministerio de Estado.</b>			
1.º Personal de la administracion central. . . . .	44,000	»	} 358,401
3.º Idem del cuerpo diplomático y consular. . . . .	48,000	»	
4.º Material de idem. . . . .	28,000	»	
Para el pago de lo que se resta al gobierno de S. M. el rey de Suecia por los auxilios y suministros que prestó en los años de 1813 y 1814 á algunas tropas procedentes del ejército español que se hallaron en aquel país. . . . .	»	238,401	
<b>SECCION QUINTA.—Ministerio de Gracia y Justicia.</b>			
Para la adquisicion de los objetos que deben constituir los premios adjudicados en el último concurso á los alumnos sobresalientes. . . . .	»	100,000	100,000
<b>SECCION SEXTA.—Ministerio de la Guerra.</b>			
8.º Generales y brigadieres en cuartel. . . . .	330,000	»	} 12.918,194 27
7.º Cuerpos del ejército. . . . .	2.981,800	»	
12 Colegios y escuelas militares. . . . .	120,000	»	
14 Jefes y oficiales en comision activa. . . . .	220,000	»	
19 Provisiones. . . . .	500,000	»	
20 Utensilios. . . . .	170,000	»	
21 Vestuario y equipo. . . . .	854,510	»	
22 Remonta y montura. . . . .	746,363	»	
24 Material de hospitales. . . . .	550,000	»	
25 Transportes y pluses. . . . .	300,000	»	
26 Comisiones extraordinarias del servicio. . . . .	500,000	»	
28 Material del material del ejército, para las obras de fortificacion de Mahon. . . . .	2.000,000	»	
30 Presidios. . . . .	200,000	»	
31 Gastos diversos. . . . .	200,000	»	
32 Correspondencia oficial. . . . .	300,000	»	
Para los gastos de la quinta de 10,000 hombres. . . . .	»	2.322,821	27
Para pago de las pensiones de las cruces de San Hermenegildo. . . . .	»	602,500	
<b>SECCION SETIMA.—Ministerio de Marina.</b>			
1.º Personal de la administracion central. . . . .	44,600	»	} 6.620,650
7.º Idem de tercios navales. . . . .	177,760	»	
10 Material de arsenales. . . . .	3.240,800	»	
11 Personal de buques armados. . . . .	1.080,890	»	
15 Idem compania de invalidos y sus agregados. . . . .	15,050	»	
16 Material de id. . . . .	18,520	»	
18 Personal de prácticos y vigias. . . . .	43,080	»	

SECCION OCTAVA.—*Ministerio de la Gobernacion.*

Para las obras y adquisicion de enseres por la instalacion de las dependencias del Consejo Real en la casa de los Consejos. I.

1.º	Personal de la administracion central.	60,000	"	240,500	} 1.174,920
9.º	Material de la guardia civil: obras de acuartelamiento de la misma.	134,420	"	"	
17	Material de presidios y casas de correccion.	600,000	"	"	
22	Imprevisto.	120,000	"	"	

SECCION NOVENA.—*Ministerio de Fomento.*

4.º	Para material de la cria caballar.	120,000	"		} 1.720,000
21	Material del servicio general de Obras públicas.	400,000	"		
24	Material de canales: para la conclusion de la presa que se construye sobre el rio Arba para surtir de agua la cequia de riego de Tauste.	200,000	"		
	Para los gastos del estudio de líneas de ferro-carriles.	"		1.000,000	

SECCION DECIMA.—*Ministerio de Hacienda.*

5.º	Personal de la administracion provincial de justicia en los ramos de Hacienda.	291,200	"		} 5.210,280
	Idem de la de Aduana.—Para haberes de aduaneros.	1.704,780	"		
	Idem de contribuciones indirectas.—Para reforzar las rondas de visita de los derechos de puertan.	608,300	"		
6.º	Material de aduanas.—Para el del cuerpo de aduaneros.	20,000	"		
	Idem de contribuciones indirectas.—Material de los empleados de puertan.	12,000	"		
7.º	Personal de resguardos.—Para gratificaciones á las clases de tropa de infanteria y caballeria del cuerpo de carabiniro.	800,000	"		
8.º	Material de id.—Para compra de ornamento de infanteria y caballeria del mismo cuerpo.	1.000,000	"		
10.	Imprevisto del ministerio de Hacienda.	300,000	"		
	Para los gastos de las exequias hechas en esta corte y en las capitales de los distritos militares al capitán general duque de Bailen.	"		380,000	
	Para el personal y material de la caja de depósitos.	"		94,000	

SECCION DUODECIMA.—*Atrasos del personal y material.*

	Para completar el pago de los atrasos de su asignacion hasta fin de 1849 á S. A. el infante D. Francisco de Paula.	3.003,000	"		} 5.090,572
	Para id. id. de S. A. la Serma. Sra. infanta D.ª Maria Luisa Fernanda.	1.389,338	"		
	Para id. de las pensiones que disfrutaban los Sermos. Sres. Infantes de España, D. Carlos Luis, duque de Parma, y su hermana Doña Luisa Carlota.	697,834	"		

SECCION DECIMATERCERA.—*Cargas de justicia.*

Para pagos de la rentas vitálicias en el presente año. . . . . 2.500,000 2.500,000

SECCION DECIMACUARTA.—*Deuda pública.*

8.º Para los gastos extraordinarios de conservacion. . . . . 1.000,000 " 1.000,000

SECCION DECIMASESTA.—*Gastos reproductivos.*

2.º	Para obras de reparacion de edificios propios del Estado.	300,000	"		} 2.413,881
11.	Para la compra de 8,450 resmas de papel blanco para el sello y gastos de fabricacion.	426,381	"		
12.	Para la compra de 20,000 arrobas de pólvora.	1.687,500	"		

33.642,099 7.478,222 27 41.120,321 27

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

*Ministerio de Gracia y Justicia.*

Para la conclusion de las obras de la casa de la Sonora. . . . . 500,000

*Ministerio de la Gobernacion.*

Para la adquisicion y habilitacion para el servicio público de la casa de los marqueses de Camarasa. . . . . 2.329,194 } 3.829,194

*Ministerio de Hacienda.*

Para la fundicion de la moneda de cobre y la lisa de plata. . . . . 1.000,000

33.642,099 11.307,416 27 44.949,515 27

*Canal de Isabel II.*

Créditos extraordinarios, con calidad de reintegro, para pagar los intereses de las anticipaciones voluntarias que se hagan á devolver en metálico ó aplicacion en la parte necesaria á la ejecucion de las obras de dicho canal. . . . . 5.000,000 5.000,000

33.642,099 16.307,416 27 49.949,515 27

Bajas hechas en los créditos asignados por el Real decreto de 18 de diciembre de 1851 para las secciones y capitales siguientes :

Capítulos.		Cantidades parciales.	Total.
<b>SECCION CUARTA.—Ministerio de Estado.</b>			
2.º	Material de la administracion central.	30,000	121,466
3.º	Personal del cuerpo diplomático.	41,466	
4.º	Material de idem.	10,000	
10.	Correspondencia oficial.	40,000	
<b>SECCION SETIMA.—Ministerio de Marina.</b>			
3.º	Personal del cuerpo general de la armada.	300,800	6,620,650
4.º	Material de id.	40,000	
9.º	Personal de arsenales.	500,000	
12.	Material de buques armados.	5,379,850	
<b>SECCION OCTAVA.—Ministerio de la Gobernacion.</b>			
5.º	Personal de gobiernos de provincias.	100,000	780,000
7.º	Idem de proteccion y seguridad pública.	100,000	
8.º	Material de idem.	300,000	
14.	Personal de policia sanitaria.	60,000	
15.	Material de idem.	80,000	
18.	Personal de telégrafos.	80,000	
19.	Material de idem.	80,000	
<b>SECCION NOVENA.—Ministerio de Fomento.</b>			
23.	Material de puertos, faros, boyas y balizas.	400,000	400,000
<b>SECCION DECIMA.—Ministerio de Hacienda.</b>			
6.º	Material de la administracion provincial de justicia en los ramos de Hacienda.	25,250	2,515,250
7.º	Personal de resguardos.	2,490,000	
			10,437,360

**RESUMEN.**

Impórtan los suplementos de crédito y créditos extraordinarios.	49,949,315	27
Id. las bajas hechas en los créditos primitivos.	10,437,360	
Aumento positivo que causan en el presupuesto general de gastos de 1852 los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que quedan espresados.		
	39,512,155	27

Madrid 29 de marzo de 1853.—Llorente.

**PARTE NO OFICIAL.**

Con motivo de ser hoy día festivo, no ha habido Bolsa.

Llamámos la etencion de nuestros lectores sobre el siguiente proyecto de ley leído en la sesión del jueves en el Senado y que ha sido formulado en conformidad con la proposicion del señor Infante, sobre ferro-carriles, que la alta Cámara tomó en consideracion. Basado en los mismos principios de moralidad y justicia que constantemente hemos defendido en nuestras columnas, no podemos menos de prestarle nuestro débil apoyo y de desear que cuanto antes sea ley del Estado.

Hélo aquí :

*Dictámen sobre la preposicibn relativa á construccion de ferro-carriles.*

La comision encargada de dar su dictámen sobre la proposicion presentada acerca de las construcciones de ferro-carriles, ha examinado este asunto con la detencion que requiere su importancia. La alarma que viene difundiéndoss de algun tiempo á esta parte por las concesiones y contratas anunciadas, cuyas responsabilidades se hacen pesar sobre nuestro exhausto Tesoro, aumentándose considerablemente y por momentos la enorme deuda del Estado, era un motivo mayor y mas poderoso para que la comision se ocupase de este negocio con asiduidad y perseverancia, ansiosa de cortar los progresos del mal, ya que evitarlo enteramente es mas que difícil. Tales son los hechos que han tenido lugar en este asunto.

Temerario seria poner en duda las ventajas de las vias ferradas sobre los otros medios de comunicacion y de trasporte: la superioridad de estos viaductos á todos los anteriormente conocidos, no pueden dejar de reconocerla hoy aun los mismos que se mostraron en un principio ardientes adversarios de este agente civilizador. De esto, sin embargo, no ha de inferirse que un pueblo deba lanzarse imprudentemente en la construccion de estas vias, compromete-

tiendo la fortuna pública. Ningun Estado ha incurrido en tamaña aberracion, ni era posible, pues los altos intereses de un pais no pueden aventurarse á cálculos falibles y peligrosos á que la codicia impulsó muchas veces á los individuos.

Es Indudable que estas vias son grandemente costosas, y su entretenimiento, conservacion y explotación, además de ser estremadamente caro, tanto que hay muy pocas en el continente cuyos productos cubran sus atenciones, su administración es tan minuciosa que la mayor parte de las naciones ha considerado este ramo como industrial, dejando al interés de las empresas la construccion por su cuenta de los ferro-carriles que las cruzan. Los Estados que han realizado estas obras á espensas de su tesoro han tenido bien pronto que lamentar su error y en vano han buscado medios para reparar su falta.

Las dificultades de la administracion, entre otras causas, dieron á conocer á los capitalistas que estas empresas no eran tan beneficiosas en la mayor parte como se habian figurado en un principio, y á la especulacion substituyó el agio, buscándose en las compañías anónimas y en la negociacion de acciones una utilidad á veces fabulosa, y casi siempre á espensas de la moral pública. Consiguiente era que á la larga este proceder refluiese en perjuicio de los paises mismos, ya impidiendo las obras, ya estinguendo el espíritu de asociacion, que solo puede fundarse y desenvolverse en la buena fe que tan directamente atacan esas operaciones tan abusivas.

Nuestro gobierno comprendió estos inconvenientes en gran parte, y en la Real órden de 31 de diciembre de 1844, en que se estatuyeron las reglas porque debian regirse las construcciones de las vias ferradas en España, no se indicó siquiera la posibilidad de que pudieran hacerse por cuenta del Estado, bien que siempre se reconoció, como no podia menos, que para esto debia el gobierno estar autorizado por una ley en cada caso; que no de otra manera puede disponerse de los fondos públicos. Tampoco el gobierno, y por la misma razon, intentó conceder beneficio, subvencion ú otro auxilio á las empresas, fuera de aquellos que por la ley está facultado á dar, y son los que se señalan para todas las obras de utilidad pública.

Si bien en la citada Real resolucion se respetaron, como era de esperar, las atribuciones de las Córtes, la franquicia concedida para la construccion de ferro-carriles por las empresas particulares dió ocasion á lo que ya se temia y precavia en otros paises, al agio de los especuladores, que desgraciadamente se estendió á otras empresas con abusos tales que reclamaron la ley represiva de 1847, no sin haberse experimentado por los hombres de buena fé un quebranto considerable en sus fortunas, y cuyas consecuencias lamentamos todavía.

El gobierno, consultando todas estas circunstancias, y el escaso éxito que aquellas concesiones habian producido, intentó el remedio acudiendo á las Córtes, respetando sus atribuciones. Para el camino de Langreo presentó un proyecto de ley que fué aprobado y sancionado, concediéndose á los accionistas la garantía de un interés mínimo de 6 por 100, á cuyos auxilios debió su continuacion. Despues, y con motivo de haberse dado para el de Aranjuez una garantía ilegal que puso en compromiso la responsabilidad del Tesoro, presentó el gobierno un proyecto de ley para la adquisicion de este camino en condiciones ventajosas; pero el Senado lo rechazó desaprobándolo. De tal manera resistió este alto cuerpo la construccion y explotación de los ferro-carriles por cuenta del Tesoro.

Comprendiéndolo así el gobierno, y aceptando sus principios, que son los saludables, presentó al Congreso en 1850 un proyecto de ley de ferro-carriles comprensivo de todas sus condiciones económicas y facultativas. La ilustrada comision á quien se confió su exámen, de acuerdo con el gobierno, determinó abrir una investigacion amplia y concienzuda, cuyo trabajo de conocido mérito se publicó, pero queriendo que esta dilacion no embarazase al gobierno en su pensamiento, propuso una autorizacion interina, que mereció la aprobacion de ambos Cuerpos colegisladores, y la sancion de la corona en 20 de febrero de 1850.

Por esta ley se autorizó al gobierno para que mientras se publicase la general y definitiva que se estaba elaborando, pudiese hacer concesiones provisionales de ferro-carriles y ratificar las hechas, garantizando á las empresas el interés mínimo de 6 por 100 y 4 por 100 de amortizacion; pero á condicion de quedar sujetas á lo que se determinase en la ley que habria de publicarse. Esta autorizacion, pues, fué interina, transitoria, confiando las Córtes en la próxima é inmediata formacion de la ley anunciada, y en cuyo intermedio no era de presu-

mir que se gravasen los fondos con excesivas ó no convenientes concesiones. Por esta autorizacion no se facultó al gobierno, ni era dable, para hacer construcciones por cuenta del Estado, cuyo sistema habia sido tan marcadamente rechazado por el gobierno.

Circunstancias de todos conocidas no permitieron la formacion de esa ley, prologándose forzosa aunque inconvenientemente, aquella autorizacion, en peligro de los intereses generales del pais, pues priva á las Córtes de su intervencion en los actos en que es mas necesaria, como son los que afectan la fortuna pública.

Privada la comision de los datos indispensables para formar un juicio completo en la materia, solo ha podido consultar los que han visto la luz pública, á fin de ilustrar su opinion en lo posible y poderla presentar en el Senado. De esos datos ha podido deducir la comision que algunas de las empresas antiguas que tenian terminados ó muy adelantados sus trabajos á virtud de concesiones anteriores, solicitaron del gobierno la garantía que les ofrecia la ley de 1850, y se les concedió, aunque con prevenciones esquisitas, para que las Córtes tuvieran siempre espedita la facultad reservada en dicha ley. Hubo tiempo tambien en que el gobierno miró con tanto detenimiento este asunto, que habiéndosele pedido nuevas concesiones, las otorgó, á condicion de que no produjesen efecto alguno hasta que mereciesen la aprobacion de las Córtes.

Mas adelante el gobierno se apartó ya de este sendero, contrató varias obras por cuenta del Estado y á condiciones que exigen un exámen muy detenido de las Córtes, como que se ha creado un papel nuevo de obligaciones de crédito á interés contra el Tesoro, ha hecho la adquisicion de alguna via ferrada, gravando el crédito del pais, y por último se ha concedido la garantía del interés y amortizacion á líneas que atendidos los resultados de la investigacion practicada por la comision del Congreso, no merecian tal vez esa preferencia. De todos estos hechos ha debido darse cuenta á las Córtes, y asi lo reconoció el gobierno en cada uno de esos actos. Sin embargo, esto no se ha verificado; están aquellos produciendo todos sus efectos, las responsabilidades del Tesoro se aumentan progresivamente, y de temer es que sus cargas crezcan hasta un punto que no sea posible sobrellevarlas. No se necesita para esto que el gobierno continúe en la marcha emprendida haciendo nuevas concesiones, adquisiciones ó construcciones de vias ferradas por cuenta del Estado. Basta solo que lo practicado hasta el dia produzca sus naturales efectos, sin correctivo alguno que ponga á cubierto la fortuna pública, para que sus consecuencias sean graves y trascendentales. Y no ha sucedido esto solamente: tambien se han hecho concesiones de líneas parciales, en que las provincias y la localidad han comprometido los bienes de sus propios y sus rentas futuras, sin consideracion, al menos que la comision sepa, á las reglas establecidas en la materia, para precaver que el presupuesto provincial y el municipal no impidan la realizacion del general por sus excesivos recargos.

Y como una dolorosa esperiencia ha demostrado que las mas veces se apodera de estos negocios el espíritu de agio, que no solo impide la verdadera especulacion de las construcciones sino que imposibilita al porvenir por la inmoralidad que desarrolla, la comision teme que esas empresas en su mayor parte no llegarán á término, que muchas ó algunas de las líneas se ejecutarán mal y sin las condiciones de seguridad y duracion necesarias, siendo todos estos sacrificios estériles y aun conocidamente perjudiciales aparte de lo que tales manejos contribuyen para desmoralizar á las naciones.

La comision cree que procurando poner coto á tamaños males, y atenuando en lo posible los causados, se hará intérprete fiel del espíritu del Senado. Para ello la primera cuestion que se propuso fué la de si deberia presentar el proyecto de ley de ferro-carriles ofrecido en la de 1850. Aunque á primera vista parecia que este medio era el mas seguro, la comision, examinando todos los antecedentes, se ha penetrado de que la opinion constante de ambos cuerpos colegisladores conforme tambien á las buenas doctrinas, es que toda construccion de ferro-carril debe ser autorizada por una ley especial en cada caso. Y si esto es asi, no se necesita de la general, pues esta solo podria sostener las condiciones económicas y facultativas que á todas comprenda, materia que cabe en los reglamentos de ejecucion, y que mas que al poder legislativo corresponde examinar y resolver á la administracion activa. Esto prescindiendo de que en cada caso pueden dictarse esas mismas reglas dentro de la ley que se promulgue.

Lo que al país importa es que cese ese estado precario de la legislación, y que se examinen los actos del gobierno que han tenido lugar despues de la autorizacion de 1850.

A este fin la comision tiene la honra de proponer al Senado el siguiente

### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Toda construccion de cualquier ferro-carril que inmediata ó remotamente grave los intereses públicos ó de las provincias, será objeto de una ley especial.

2.º No se procederá á la construccion de ningun ferro-carril, para el cual se hayan hecho concesiones ó contratos, de que resulte gravámen á los intereses del Tesoro público ó de las provincias, sin que proceda la ley especial que prefija el artículo anterior.

3.º Las concesiones de ferro-carriles que se hallan ya en construccion, y que con arreglo á la ley de 20 de febrero de 1850 están sujetas á la de ferro-carriles que debia promulgarse, será en cada una de ellas objeto de otra ley especial, y á este fin presentará el gobierno á las Córtes los correspondientes proyectos de ley.

Palacio del Senado 31 de marzo de 1853.—El duque de Sotomayor.—Facundo Infante.—José de la Concha.—Antonio Lopez de Córdoba.—El conde de Torremarin.—Manuel Cantero.—José Manuel Collado.

—Ayer anunciamos la muerte del señor don Mariano Bertolano. Hoy con mas datos debemos honrar su memoria porque el Estado le debe servicios muy importantes.

El señor Bertolano fué siempre buen hijo, buen hermano, buen esposo, buen padre y amigo leal. A los 18 años pasó á las islas Filipinas en compañía de dos de sus hermanos, y con su inteligencia y laboriosidad logró formar una de las casas mas respetables, volviendo despues á Europa y ocupándose á su llegada á Madrid en mejorar el estado de aquellas islas y manifestando al gobierno el partido que podia sacarse de sus tabacos que estaban completamente abandonados. Cuando tuvieron lugar los acontecimientos políticos del año de 1856, consiguió haciendo grandes esfuerzos, que no se alterara el orden en aquellas colonias. Posteriormente, cuando se aproximó á la corte el ejército del pretendiente, prestó al gobierno grandes sumas apesar de los temores y peligros en tan crítica situacion. La devolucion de muchos millones de libranzas sobre las cajas de Manila por falta de pago, hizo sufrir grandes pérdidas á su casa, dejándola en muy mal estado en el año 1845. A fuerza de trabajo y de laboriosidad consiguió reponerse, pero los acontecimientos de 1848 le arruinaron completamente. Marchó entónces al extranjero y varias casas inglesas le pusieron al frente del ferro-carril del Oeste. Luego volvió á España y se dedicó á reponer su crédito mercantil, lográndose por su mediacion los capitales necesarios para llevar á cabo el ferro-carril de Alar á Santander. Los disgustos y contrariedades que sufrió en los trabajos de esta línea, acabaron su existencia llevándole al sepulcro á la edad de 45 años. (Nacion.)

Sogun dice un periódico, en la noche del 27 de marzo fué robada la casa del señor marqués de Bedmar, situada en las afueras á Santa Bárbara, habiéndose llevado los ladrones una cantidad considerable de dinero y varias alhajas.

La policia está practicando las mas activas diligencias para averiguar quienes sean los autores del robo.

—La *Epoca* de anoche dice lo siguiente:

»El martes continuarán en el Congreso los debates sobre la autorizacion. Ademas de los discursos que el señor Mon y otros oradores pronunciarán contestando á alusiones personales, se espera que use tambien de la palabra el señor don Juan Bravo Murillo, que para este dia habrá tomado ya asiento en la cámara popular.

»Las enmiendas que aun hay presentadas al proyecto de autorizacion, son ocho, que la comision ha clasificado por este orden: primera, la del señor Negrete: segunda, la del señor Osorio: tercera, la del señor Gonzalez Bravo: cuarta, la del señor Lujan: quinta, la del señor Madoz: sexta, la del señor Seijas: séptima, la del señor Mas y Abad: y octava, la del señor Polo. (Esperanza.)

Madrid 4 de abril.

S. M. la Reina madre no dejará Madrid hasta pasado mañana 6 del actual. Mañana recibirá en despedida á sus amigos.

—Conforme á lo que hace mas de una semana que anunciamos, la *Epoca* de ayer anuncia que SS. AA. RR. los duques de Montpensier han enviado desde Sevilla al Sr. Castro, individuo de la comision recaudadora, cuatro mil reales destinados á aliviar en lo posible la suerte de los desgraciados habitantes de Galicia. Nada es de estrañar este nuevo acto de piedad en tan generosos y caritativos príncipes, pero sí es de notable aplaudir que esta ofrenda á la desgracia haya sido espontánea, pues la comision recaudadora aun no habia tenido tiempo de dirigirse á SS. AA.

—Hoy da el presidente del Consejo de ministros un convite de despedida al último embajador francés Mr. de Aupick y al Nuncio de S. S. monseñor Brunelli: les acompañarán en la mesa los demas ministros estrangeros y los miembros todos del gabinete español: el convite es en la presidencia del Consejo de ministros. No por esto debe entenderse que monseñor Brunelli marche inmediatamente: quien lo hace es Mr. Aupick. No sabemos por qué; se dice que por ahora su sucesor no vendrá tan pronto á España.

—Hoy, lunes, no se publican en Madrid periódicos por la mañana. Por la tarde no aparecen sino los llamados menárquicos puros que, como es sabido, han renunciado á ocuparse de asuntos políticos de interés palpitante.

Los diarios de ayer domingo, lo mismo los de la mañana, que la *Epoca* que fué el único que pareció por la tarde, se ocupan esclusivamente de las sesiones de Córtes del dia anterior, si se exceptúa á la *España* que, contestando al *Diario Español*, insiste en que el trazado del ferro-carril del Norte debe hacerse atravesando las Castillas. La Real orden que publicaron ayer los periódicos sobre este asunto, parece que decide esta cuestion con arreglo á las opiniones de la *España*, y á las opiniones de los empleados facultativos.

—Ayer no habia llegado aun á Madrid el señor Bravo Murillo; pero sus amigos mas íntimos nos han asegurado que estará fijamente en la corte para antes que se concluya de discutir el proyecto de autorizacion.

—Se asegura que el ministerio, ó casi todo el ministerio, se inclina en estos momentos á aconsejar á S. M. que despues del triunfo que aquel ha obtenido en el asunto del general Narvaez, no hay inconveniente en que se permita al duque de Valencia volver á ocupar su puesto en el Senado.

—En el teatro de Variedades de Madrid, se ha estrenado con aplauso una comedia en prosa del señor Breton de los Herreros, titulada: *La cabra tira al monte*.

—Hoy, dia festivo, no hay en Madrid reunion de Bolsa.

(C. P.)

*Paris 5 de abril.*—La Bolsa ha estado cerrada por ser domingo.

*Londres 2 de abril.*—Consolidados 100. Fondos españoles; 5 por 100 al contado 49, diferido 24 3/4; bonos del comité 8 5/8; deuda pasiva 5 3/4.

*Paris 5 de abril.*

La ciudad de Paais ofreció anoche á SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, una de esas fiestas cuya magnificencia tradicional fué embellecida con todo el esplendor reciente del Hotel de Ville.—SS. MM. entraron á las galerias en las 10 y media yendo precedidas por el gran chambelan y acompañados por SS. AA. II. el rey Gerónimo y la princesa Matilde, los ministros, los altos empleados de la corona y gran número de estrangeros de distincion. Al poco rato empezó la cuadrilla imperial, y en seguida SS. MM. recorrieron los salones saludando con graciosa afabilidad á cuantas personas encontraban á su paso y recogiendo en todas partes muestras de afectuoso respeto. A media noche se retiraron SS. MM., pero el baile se prolongó hasta una hora muy avanzada de la noche. El prefecto del Sena y los consejeros municipales tributaron á los ilustres huespedes los honores debidos con una elegancia y magnificencia dignas de una de las primeras capitales del mundo.

—Escriben de San Omer que el consejo municipal ha votado la suma de 30,000 francos para recibir al Emperador.

*Austria.*—Escriben de Viena con fecha del 30 lo siguiente: «La Rusia ha hecho dar por M. de Fontow, su encargado de negocios en nuestra corte, las seguridades mas satisfactorias relativamente á la comision del príncipe Menschloff. No obstante, en la declaracion se en-

cuentra el siguiente párrafo: «La Rusia, tomando en consideración sus intereses y los de sus correligionarios de la misma raza, no puede abandonar sus peticiones.» Es verdad que la Puerta otomana hace algunos armamentos, pero se verá obligada á ceder.—Las reclamaciones hechas por la Inglaterra con motivo del secuestro de los bienes de los refugiados lombardos han sido formalmente rechazadas. El conde Radetzki está enfermo de alguna gravedad, y no se duda que se le reemplazará cuanto antes.

*Prusia.*—Un parte telegráfico de Berlin fechado esta mañana anuncia que los periódicos de esta capital publican una nota semi-oficial diciendo que entre los papeles cogidos en las visitas domiciliarias y en los arrestos que se han hecho, la policía encontró una proclama de la república alemana.—Se ha disuelto una asociación higiénica que constaba de diez mil individuos.

*Alemania.*—El *Diario* de Francfort pretende saber que el archiduque Alberto será nombrado generalísimo del ejército, y que el archiduque Guillermo le reemplazará en el gobierno de Hungría.—Parece que también se han hecho algunos arrestos en Rostock (gran condado de Mecklemburgo Schwerin), á instancia de la policía prusiana.—El gobierno ruso acaba de dar un nuevo golpe á la nacionalidad polaca, obligando á todas las personas de la nobleza á que presenten sus títulos á las autoridades. Aquellos cuyos títulos han sido reconocidos válidos, han sido inscritos en los registros de la nobleza rusa; pero los hidalgos, muy numerosos en Polonia, han perdido sus privilegios.—Segun el *Lloyd*, el famoso Bakounine, el demócrata ruso cuyo nombre metió tanto ruido, y que fué entregado á la Rusia, ha sido enviado en clase de soldado al ejército del Cáucaso.

*Inglaterra.*—Escriben de Southampton el 2 de abril al *Standart* :

«El *Trend* llegó á Santo Tomás el 17 de marzo llevando á bordo al general Santa Ana y á su comitiva. En dicha ciudad se dió un gran baile en honor del general, quien debia partir para Vera-cruz en el primer vapor inglés.

—Se convocará para el 20 de abril á los regimientos de la milicia, y se dice que se instruirán en el servicio de la artillería 240 hombres de cada division.

—Las correspondencias de la India recibidas en Inglaterra por el último correo dan algunos detalles sobre la revolucion que acaba de terminar la guerra de los birmanes. — La noticia de la muerte del rey de Ava era prematura: á la fecha de las últimas noticias, este rey estaba solamente sitiado en su palacio, no teniendo á su alrededor para defenderle mas que 300 soldados fieles. El sitiador era el mismo hermano joven del rey, el príncipe Mendoon, quien prometió á los ingleses hacerles todas las concesiones que reclaman si logra destronar á su hermano mayor y tomar su puesto. Este resultado final está fuera de duda, y probablemente se ha logrado ya. También se anuncia que el gobernador general de la India se embarcó en Calcuta el 18 de febrero á bordo del *Tenesterim* trasladándose á Moulmain y á Bangoon para acelerar con su presencia el arreglo que debe añadir una nueva provincia á las posesiones británicas de la India.

*Montpeller 5 de abril.*

En un parte telegráfico eléctrico fechado hoy en Paris se lee: «Los periódicos de Paris no contienen hoy noticia alguna de importancia—M. Casimiro Delavigne, hijo del célebre poeta, ha sido nombrado auditor en el Consejo de Estado»—Se lee en una correspondencia de Paris: «Se habla de nuevas concesiones importantes destinadas á completar la red de caminos de hierro franceses y aumentar al propio tiempo la circulacion en las líneas ya concedidas. Trátase entre otras de una compañía que se encargará del establecimiento de una línea de Lion á Burdeos, con diferentes ramificaciones á Clermont Ferrand y á Montauban. El ramal de este último punto atravesaría varios criaderos de hulla importantes y sobre todo los de Aubin en el Aveyron y del Brassac en el Puy-de-Dôme.»

—Se lee en el *Morning Advertiser*: «El refugiado italiano Saffi ha llegado sano y salvo á Inglaterra, atravesando toda la Italia central en medio de los mayores peligros. Nada se sabe de Mazzini, á quien se continúa buscando en Turin y sobre todo en Génova, su ciudad natal.»

E. R.—MAGIN CORNET.